

**Derechos Humanos
de las Personas con**

DIS CAPA CIDAD



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M E X I C O

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MÉXICO, 2002

Las opiniones expresadas en estos ensayos no necesariamente reflejan la postura de la CNDH.

Primera edición: diciembre de 2002
ISBN: 970-644-278-2

© **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**
Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de portada:
Flavio López Alcocer

Impreso en México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
--------------------	---

PRIMER LUGAR

DERECHOS Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <i>Erick Gómez Tagle López</i>	11
--	----

SEGUNDO LUGAR

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISCAPACIDAD AUDITIVA <i>María de los Dolores Ayala Velázquez</i>	55
---	----

TERCER LUGAR

EN LA BÚSQUEDA DEL SER HUMANO UNIVERSAL. DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD <i>José Luis Arriaga Ornelas</i>	93
---	----

PRESENTACIÓN

Hoy, después de haber organizado dos certámenes anteriores (1999 y 2000) al Tercer Concurso de Ensayo sobre Discapacidad, 2002, las instituciones que trabajamos de forma conjunta para impulsar a través de nuestros ámbitos de competencia la participación de la sociedad interesada en las cuestiones que sobre discapacidad se viven en nuestro país, concluimos una vez más que lo importante de la realización de estos concursos es la participación de aquellos que por convicción, decisión o influencia, se encuentran involucrados en encontrar y lograr, al igual que nosotros, que los derechos humanos de las personas con discapacidad no sólo sean un ideal, sino una tangible realidad.

Una constante en los 50 trabajos participantes en el certamen es la determinante necesidad de seguir fomentando la cultura del respeto hacia las personas con discapacidad, no por la circunstancia especial que las caracteriza, sino por que la atención que se les brinde esté centrada en la persona.

Las instituciones organizadoras de este concurso asumimos un compromiso firme: luchar para eliminar las barreras físicas, culturales, psicológicas y políticas que impiden el desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad, su incorporación en el desarrollo de nuestra nación y el disfrute, en igualdad de circunstancias, de los derechos humanos de que gozamos todas las personas.

Los ensayos vertieron propuestas importantes y al concluir el Tercer Concurso de Ensayo sobre Discapacidad, 2002, creemos que logramos alcanzar los objetivos que nos planteamos en un principio:

—Fomentar una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad que se centre en la persona y no en su discapacidad.

—Crear un foro de expresión y de propuestas para las personas con discapacidad y de quienes están más cerca de ellos.

—Recabar nuevas ideas para la formulación de políticas públicas y legislación sobre derechos humanos a partir de la experiencia profesional y personal de quienes están comprometidos con el tema.

Finalmente, queremos agradecer a todos aquellos que a través de sus aportaciones, críticas, trabajos, difusión, participación y apoyo lograron que el Tercer Concurso de Ensayo sobre Discapacidad llegara a su fin. Estamos seguros que sin la colaboración y compromiso de cada uno de nosotros hacia el tema de la discapacidad, la ardua tarea en el fortalecimiento de una cultura por los derechos humanos sería aún más difícil de conseguir.

Este agradecimiento lo hacemos extensivo a todos los participantes del concurso, ya que sin su valiosa presencia este certamen no habría tenido razón de ser. Felicidades a todos por sus trabajos y propuestas.

Noviembre de 2002

Primer lugar

ERICK GÓMEZ TAGLE LÓPEZ

DERECHOS Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INTRODUCCIÓN. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN

Durante el siglo XX, particularmente en la segunda mitad, se inician o aceleran una serie de transformaciones cuyo impacto es, cada vez más, de interés en el ámbito mundial. Ejemplos de esto son la apertura y ampliación de los medios de comunicación; la defensa política y jurídica de los derechos humanos, mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos y pactos que la suceden; la inserción amplia de la población en la educación básica, como lo demuestra la Declaración Mundial de Educación para Todos, firmada en 1990 por 150 países y promovida por cuatro organismos internacionales; la organización participativa de la sociedad civil en asuntos que la competen directa o indirectamente; la generalización de cierta democracia como forma de gobierno, etcétera.

Al mismo tiempo, en contraste con lo positivo de estos procesos, se globaliza también la concentración de la riqueza, tanto al interior de cada país, en los grupos gobernantes, empresarios y elites políticas (minorías que se distinguen por ocupar importantes espacios de poder), como en unos cuantos países autodenominados del primer mundo. México, al igual que América Latina, África y algunos países de Asia, al ser economías periféricas, dependientes de los grandes procesos mundiales, mantiene un crecimiento económico bajo, crisis recurrentes, exclusión y descontento sociales, la contaminación y agotamiento de sus recursos naturales y, en general, el descenso en el nivel de vida de la mayor parte de su población.

Crecen, en consecuencia, la informalidad económica, la marginación social, el desempleo, la inseguridad pública, la circulación migratoria, el poder empresarial transnacional y la erosión de las “soberanías nacionales”, debido, sobre todo, a la marcada influencia económica y política que unos cuantos países ricos ejercen sobre el resto de las naciones.

Situaciones que, sin duda, provocan cambios en las políticas públicas y en la forma en que los ciudadanos se relacionan y miran el ejercicio del poder de los grupos dominantes. En México, una respuesta importante desarrollada por la sociedad civil parece ser —y, por lo tanto, constituye una afirmación a probar— la falta de obediencia a las prescripciones dictadas por los gobernantes. Quienes, en la medida en que ven minado su poder de convencimiento, ceden paso al uso de la fuerza.

Es por ello que uno de los desafíos más importantes que enfrenta la sociedad mundial al inicio del siglo XXI y, particularmente, la población de América Latina, es demostrar que los seres humanos somos capaces de reconocer, respetar y superar con equidad nuestras diferencias, y de construir una *cultura de paz*, basada en el respeto absoluto a la dignidad y la diversidad de las personas.

Política e ideológicamente los representantes de todas las naciones dicen defender los valores de la democracia, de la igualdad y de la libertad del ser humano. No obstante, en todas ellas persisten, en mayor o menor medida, las desigualdades económicas y la exclusión de grupos que, por ésta y otras situaciones sociales y de carácter ideológico, reproducen su condición de vulnerables. La población indígena, analfabeta, reclusa, adulta mayor, maltratada, en pobreza y extrema pobreza, en situación de calle y, en general, todas las personas que han sido y son históricamente marginadas, son ejemplos y testigos de esta situación.

En particular, destaca la falta de igualdad y de equidad de las mujeres, reflejada en su reducida participación en los puestos públicos y privados de poder, y en la opresión de que son objeto al interior del ámbito doméstico. De igual modo, pero de

manera más dramática, sobrepasa la ineficaz e insuficiente inclusión social de las personas con discapacidad. Motivo por el cual es propósito de esta investigación, argumentar que la educación en el siglo XXI en lo que a derechos humanos se refiere, debe incluir, si se busca respetar la vida, rechazar la violencia y reinventar la solidaridad, el análisis de la situación y perspectivas de uno de los grupos más desfavorecidos de la sociedad: la población con discapacidad.

Escenario, el de México, todavía caracterizado por la discriminación, el inconstante apoyo gubernamental y la falta de interés, académico y social, hacia los sectores más vulnerables. Situación por la que resulta de gran valor el hecho de que instituciones como el Instituto Mexicano de la Juventud, el Congreso de la Unión, la Universidad Nacional Autónoma de México o las comisiones de Derechos Humanos convoquen a la sociedad a participar en el análisis sociopolítico y científico de la situación de estas personas, particularmente en lo que se refiere a la defensa de sus derechos humanos y garantías individuales, y a su plena integración social y familiar.

Como ciudadanos, debemos recordar que existe el principio de igualdad ante la ley, sin embargo, también hay que ser conscientes de que el mismo, aunque tiene importancia política, es meramente formal y abstracto. No se compromete con ningún principio de igualdad material. Es por ello que encontramos desigualdad, a la vez cualitativa y cuantitativa, en las diferentes dimensiones que constituyen el bienestar personal y familiar.

Razón por la que una de las demandas ciudadanas más recurrentes es que el dinero de las finanzas públicas tiene que repartirse en forma equitativa entre la población. En este sentido, debe procurarse un fondo para la atención permanente de los grupos vulnerables, pues la igualdad jurídica y los derechos humanos se quedan en el aire si no consiguen mejorar las condiciones de calidad de vida. Cuestiones que, a lo largo del trabajo, argumentaré científica y filosóficamente con detalle.

II. LA DISCAPACIDAD COMO PROBLEMA CONCEPTUAL

Una de las complicaciones científicas y filosóficas más comunes al revisar información estadística o desarrollar un análisis teórico, se presenta, como lo he argumentado en otros trabajos, en el momento de precisar el uso de los conceptos utilizados. Problema del que no están exentos los legisladores, debido a que la ideología de los diferentes grupos parlamentarios y de los juristas en los que se apoyan parte —o presuntamente parte— del principio jurídico de que el texto de la ley debe ser lo más claro posible, con el fin de evitar las interpretaciones contradictorias, el uso incorrecto de la ley, y la degradación del valor de la persona.

Al respecto, resulta plausible preguntarse, apoyado en la semiología jurídica (disciplina que estudia la producción social del sentido inmanente en el derecho), quiénes y bajo cuál perspectiva teórica han elaborado las formas de nombrar a las variantes de discapacidad y a las personas con capacidades diferentes.

Interrogantes que surgen debido a que, en algunos casos, se percibe, en la construcción de los conceptos, una *ideología de discriminación*, más que la intención de realizar una descripción científica de una situación humana que, según los aportes contemporáneos, más que una condición individual (perspectiva médica) o el producto de limitantes sociales, es el resultado de la interacción y el mutuo condicionamiento entre el individuo, su sistema de necesidades, las condiciones del entorno y las exigencias y perspectivas sociales.

Evidentemente, las distorsiones conceptuales pueden ser inintencionales, producto de una interpretación inadecuada de la teoría, de la obsolescencia de la teoría utilizada o de la dificultad de precisar un concepto que, merced del avance de la ciencia, resulta relativamente cambiante. Al respecto, clínicamente todos tenemos, en mayor o menor grado, limitaciones físicas, alteraciones en la salud, fallas en la memoria, coordinación limitada, problemas conductuales, emocionales o adaptativos, por lo que sería un error afirmar que la discapacidad es un *absoluto* y no un *relativo*, dependiente en su definición de los parámetros utilizados y del momento de su medición.

No obstante, lo particular de estas personas, según se afirma, es que el número de sus limitaciones es amplio, son limitaciones profundas o éstas son de carácter permanente. Desde mi punto de vista, en las personas puede existir deterioro o insuficiencia biológica, pero la *discapacidad* es resultado de la interacción de ésta y otras condiciones con las restricciones socialmente impuestas.

Sin embargo, pese a lo fecundo de esta concepción, existe una dificultad real al momento de trasladarla al estudio empírico de una población determinada. Lo más conveniente es realizar una evaluación que no atienda únicamente la limitación o deficiencia física, mental o sensorial, sino que incluya variables de adaptación, de interacción y de las condiciones (restricciones y tipos de apoyos) del medio ambiente físico y social.

Por ello, la Organización Mundial de la Salud conceptuó la discapacidad como “la restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad normal, afectando globalmente al individuo”. Distinguiéndola, en su definición, de la deficiencia y la minusvalía. Términos a los que define, respectivamente, como “pérdida, anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica” y como “situación de desventaja de un individuo a consecuencia de una deficiencia o discapacidad que le limita o impide el desempeño de un rol normal” (Castillo y Orea, 2001: 112).

Definiciones que, pese a los avances que representan, conservan la idea de normalidad y su contraparte, la anormalidad. Cuestión riesgosa si se considera el uso inapropiado que suele darse a estos términos y la carga valorativa a ellos asociados, no obstante su aparente neutralidad axiológica.

III. LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con estadísticas de la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre el 10 y el 12 por ciento de la población mundial presenta algún tipo de discapacidad. En 1990 se estimaba que existían 500

millones de personas con discapacidad en el mundo, y en el 2000, cerca de 600 millones. Datos, estos últimos, citados por González Navar (2001: 5), teniendo como fuente la OMS y el quinto informe de gobierno del presidente Ernesto Zedillo.

Cifras de las cuales se calcula que tres cuartas partes de esta población están total o parcialmente desprotegidas, excluidas o marginadas de las llamadas “virtudes de la modernidad”. Situación que, al hablar los gobiernos de democracia y derechos humanos, resulta difícil de explicar. Sin embargo, a pesar de la dimensión del problema, asociada a la falta de atención adecuada a esta población, misma que, por las condiciones económicas, se agrava en los países en vías de desarrollo, es importante reconocer que existen organizaciones y movimientos sociales que pugnan por sus reivindicaciones como seres humanos y por la absoluta igualdad de oportunidades.

Al respecto, puedo mencionar a instituciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OMS y UNICEF, cuya participación ha derivado, por ejemplo, en el Convenio 159 sobre Readaptación Profesional y Empleo a las Personas con Discapacidad, el cual fue adoptado por la OIT desde el 20 de junio de 1983. A la fecha, este convenio ha sido acogido por más de 50 países de todo el mundo, incluyendo México, lo cual es muestra fehaciente del importante papel que, en esta materia, tienen las organizaciones internacionales.

Otras estadísticas oficiales, mismas que en este apartado me interesa comentar, indican que unos 37 millones de europeos y más de 54 millones de residentes en los Estados Unidos experimentan algún tipo de discapacidad. De esta cantidad, la Administración de la Seguridad Social estadounidense informa que más de ocho millones de estas personas reciben subsidios por parte de la seguridad social.

Cifras que, a todas luces, indican que se trata de una porción amplia de nuestra comunidad transatlántica. Tan sólo en lo referente a discapacidad visual, se calculaba en 1997 una población de personas ciegas mayor de 38 millones, proyectándose para el año 2020 una población cercana a los 75 millones. Lo anterior,

conforme a lo señalado por un grupo de expertos en febrero de ese año, en Ginebra, Suiza (*El Universal*, 22-II-1997).

La situación social de las personas con discapacidad es, por tanto, un tema que gradualmente se abre camino hacia la cumbre de la agenda política, tanto en Europa como en los Estados Unidos. En México, país que me ocupa, con alrededor de 100 millones de habitantes (97,483,412 hasta el 2000), existe contradicción en las cifras respecto a la población real con discapacidad. Al respecto, baste citar algunas de ellas:

1. En lo referente a la población infantil y juvenil, en 1994 el Registro Nacional de Menores con Discapacidad identificó en el país 2.7 millones de personas menores de 20 años con algún tipo de discapacidad. De ellas, 62 por ciento tenían entre seis y doce años, 28 por ciento de 13 a 20 años y 10 por ciento eran menores de seis años. Dentro de las principales discapacidades destacan, en orden de importancia, la debilidad visual, las dificultades del lenguaje y la debilidad auditiva (INEGI, 1998).

2. Conforme con el Registro Nacional de Menores con Discapacidad, elaborado en 1995 por el INEGI y la Secretaría de Educación Pública, se estimaba que del total de la población con discapacidad alrededor del 30 por ciento (tres millones) eran menores de edad (Prieto, 1998: 39).

3. Según el documento *Boletín de Registro de Menores con Discapacidad*, publicado en 1995 por el INEGI, 2,728,045 menores de 20 años reunían esta característica (Zúñiga, 2001: 109).

4. En el informe anual de actividades 1995-1996, del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se maneja la cifra de 2,121,365 menores de edad, en etapas preescolar, primaria y secundaria, como aquellos que, en orden de incidencia, padecen debilidad visual, problemas del habla, dificultad para escuchar, deficiencia mental, malformaciones genéticas y autismo (González, 2001: 5-6).

5. De acuerdo con datos proporcionados por el INEGI y el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, publicados en 1995

y 1996, 6.43 por ciento de la población menor de 20 años contaba con algún tipo de discapacidad (Castillo y Orea, 2001: 111).

6. Hasta antes del censo de 2000 se estimaba, conforme con parámetros internacionales (en los cuales se calcula que entre el 10 y el 12 por ciento de la población mundial tiene alguna discapacidad), que cerca de 10 millones era la población mexicana con discapacidad, es decir, aproximadamente el 10 por ciento de la población total. Esto según datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

7. Conforme a los resultados preliminares y generales del XII Censo General de Población y Vivienda, realizado en el 2000 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2.31 por ciento del total de la población tiene algún tipo de discapacidad. Es decir, 2,241,043 personas. Datos que, aunque criticados por no concordar con la media mundial, son recurrentemente citados por quienes se han especializado en este tema (Castillo y Orea, 2001: 111; González, 2001: 5; Zúñiga, 2001a: 108).

8. Conforme a la síntesis de resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, publicada por el INEGI en 2001, la suma de los porcentajes entre población con y sin discapacidad no suman 100, sino 97.72. Del total de la población (97,483,412), se estima que el 95.88 por ciento no tiene ninguna discapacidad, es decir, 93,467,095, mientras que el 1.84 por ciento sí padece alguna (1,793,694). Lo que significa que 2,222,623 personas no pertenecen a ninguna de las dos categorías (INEGI, 2001: 105).

9. Con base en la misma tabla estadística de la síntesis de resultados del censo, es posible inferir que si 95.88 por ciento del total de la población no tiene discapacidad, el restante 4.12 sí la tiene. Lo que en términos absolutos significa que poco más de cuatro millones tienen alguna discapacidad (4,016,316).

10. Si se comparan las cifras de niñas, niños y jóvenes de 1996, con la cifra del censo del 2000, que incluye a toda la población con discapacidad, se observan contradicciones, debido a que la población infanto-juvenil suma, en números aproxima-

dos, 100 mil menos que la totalidad de la población con discapacidad. Adicionalmente, en el censo la población con discapacidad entre 0-14 años representa el 11.5 por ciento, lo que da una cifra de 253,000, contrastante con los 2,121,365 del censo anterior de niños y adolescentes (González, 2001: 6).

Al respecto, ante esta diversidad de cifras, Gilberto Rincón Gallardo, presidente de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, afirma, en una entrevista publicada en 2001 por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, que:

Primero, la cifra del 2.3% es falsa, eso se lo puedo decir categóricamente, es falsa es... una cifra... Para México la persona con discapacidad no existe, si se ve a una persona en silla de ruedas se le considera ya fuera, y yo creo que en el censo también la vieron porque, desde luego, efectivamente la media mundial está alrededor del 10 % o más, es cierto, entre el diez y el doce, eso está absolutamente comprobado; no va a salir México con una cifra muchísimo menor por azares de no sé qué; nosotros también estamos en el 10 % más o menos seguro, entonces estamos hablando de diez millones y estoy haciendo un cálculo, porque no hay tal cifra, pero bueno por lo menos aquí en el D. F. se habla de poco más de un millón de personas lo que puede acercarse más a la realidad, pero no ha habido desde luego censos fidedignos sobre estas cosas (Zúñiga, 2001b: 30).

En México, pese a que la discapacidad se presenta en cualquier etapa de la vida, los especialistas han centrado su atención en el estudio de esta condición en los menores. Lo cual ha provocado que políticos, legisladores y organizaciones civiles se interesen por la defensa de los derechos jurídicos y humanos de la niñez, y desarrollen políticas encaminadas a ofrecerles una adecuada atención profesional, como en el caso de los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón.

Al respecto, en 1995, México contaba con 42.4 millones de personas menores de 20 años, lo que equivalía a casi la mitad de la población total (46.5 por ciento). La población de 0 a 19

años abarcaba a 21.4 millones de hombres y 21 millones de mujeres, lo que se traducía en términos porcentuales en 50.4 y 49.6 por ciento, respectivamente. Esta población era similar a la de países como Sudáfrica o Corea y equivalente a la suma de la población total de Canadá, Guatemala y Panamá. Para mediados de 1998 la estimación era que la población mexicana rebasaría los 96 millones y que los menores de 20 años concentrarían alrededor del 45 por ciento de la población total estimada (INEGI, 1998).

Sin embargo, aunque es evidente la importancia de estudiar la condición de los menores, sostengo que ello ha provocado la desatención de las personas que se encuentran en otros grupos de edad, a pesar de que la mayor parte de las discapacidades no son congénitas, sino adquiridas. Situación que adquiere relevancia cuando hablamos de la relación entre envejecimiento, morbilidad y discapacidad (Gómez Tagle, 2001).

Para comprenderlo, hay que partir del hecho de que la prolongación de la sobrevivencia, derivada del descenso de la mortalidad y la disminución de la fecundidad, ha propiciado un gradual envejecimiento de la población en México, reflejado en una proporción cada vez menor de niños y jóvenes, frente a un aumento en la fracción de adultos y ancianos.

Tendencia que, en las condiciones actuales, en donde a la población de edad avanzada no se le asigna la suficiente importancia dentro de las políticas sociales y donde lo común es que se le excluya de los beneficios de las políticas económicas neoliberales, resulta preocupante, particularmente porque no se han actualizado los sistemas de salud en consonancia con las tendencias demográficas y el desplazamiento de las causas de morbilidad y muerte. Pasando, estas últimas, de enfermedades transmisibles a enfermedades crónicas y degenerativas.

Por otra parte, también hay que considerar las discapacidades causadas por un inexistente o inadecuado tratamiento médico, sobre todo en las áreas rurales y en las zonas de mayor pobreza, de más difícil acceso y más alejadas del centro del país. Así como las causadas por violencia familiar, por la inseguridad

pública y por accidentes domésticos, en la vía pública, deportivos o laborales, derivados de riesgos inherentes a la profesión.

En esta última categoría cabe mencionar, por citar sólo algunos de los que probablemente están más expuestos, a los trabajadores de la construcción y de la industria eléctrica, a los agentes policiacos, a los soldados, a los bomberos y a los rescatistas en general. Sobre todo, por la deficiente capacitación con la que cuentan en muchos casos, por el equipo obsoleto que utilizan y porque México está ubicado geográficamente en una zona de alto riesgo.

Tan sólo entre 1900 y 1997, de acuerdo con el doctor Raúl Valenzuela, investigador y catedrático del Instituto de Geofísica de la UNAM, ocurrieron en México alrededor de 80 sismos de entre siete y ocho grados en la escala de Richter, y ocho superiores a esta última cifra. Sus consecuencias, en ocasiones, han sido de grandes proporciones, baste señalar que el terremoto que azotó la ciudad de México el 19 de septiembre de 1985 provocó unos 10 mil muertos e innumerable cantidad de heridos y daños materiales (Ayala, 1999: 5).

Es por ello que, tal como lo he argumentado en otros trabajos, una investigación interesante sería conocer los riesgos propios de cada profesión, la frecuencia de accidentes en cada una y las enfermedades y discapacidades más comunes de acuerdo con la actividad laboral. Por lo pronto, la prevención y atención de lo antes expuesto ha de garantizarse mediante una legislación adecuada, una vigilancia constante de su efectividad (comisiones de seguridad, higiene y protección al ambiente), la promoción permanente del autocuidado de la salud y cambios importantes en la política social.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No obstante que, por el momento, es importante atenerse al uso conceptual manejado en las estadísticas disponibles, también lo

es el mencionar, aunque sea brevemente, algunas de las distintas formas en que históricamente se ha conceptualizado a las personas con discapacidad, también llamadas, más contemporáneamente, personas con capacidades diferentes.

Por ejemplo, a las personas con limitaciones físicas y/o sensoriales, se les ha denominado: lisiados, tullidos, impedidos, inútiles, inválidos, incapacitados, mutilados, minusválidos, deficientes y discapacitados. Términos a los que habría que agregar, pero que por razones éticas no lo hago, aquellos explícitamente destinados a ofender y que, aunque no son académicamente aceptados, son de uso común entre algunos sectores sociales.

En cuanto a los individuos con discapacidad intelectual, a éstos se les ha nombrado: con trastorno general para aprender, débiles mentales, deficientes mentales, idiotas, imbéciles, morones, oligofrénicos, personas con necesidades educativas especiales, personas de bajo funcionamiento intelectual, retrasados mentales, subnormales educacionales y sujetos en desventaja.

Incluso, dentro de algunas de estas tipificaciones, existen variedades, las cuales subdividen a las personas generalmente con base en tests de inteligencia. Test que, como se verá más adelante, son, o deberían ser, científicamente inaplicables. Por ejemplo, en la categoría de retrasados mentales existen las subdivisiones: superficialmente retrasados, moderadamente retrasados, gravemente retrasados y profundamente retrasados.

Otra forma de subdividir esta misma categoría consiste en una clasificación binaria: a los individuos situados en CI entre 50 a 70 o 75 se les categoriza como *retrasados mentales educables*, y a los situados entre puntuaciones de 25 a 50 se les llama y, por consecuencia, se les trata como *retrasados mentales adiestrables*.

El término “retrasado mental”, así como otros que han sido usados para describir diversas clasificaciones de las personas con discapacidad intelectual, se han considerado inadecuados, ofensivos y contraproducentes para la educación, capacitación y adecuada adaptación social. Por motivos semejantes, históricamente

se dio el paso del modelo asistencial al terapéutico y al educativo, el cual elimina los términos “minusválido” o “atípico” y adopta el de “sujeto con necesidades educativas especiales”.

Una evaluación adecuada de la terminología exige entonces comprender los aspectos sociales y jurídicos del problema, así como los factores socioculturales que han culminado en ciertas actitudes hacia las etiquetas. De hecho, las etiquetas de cualquier especie tienen dos consecuencias desafortunadas: 1) tienden a crear autoconceptos inferiores; 2) tienden a reducir los esfuerzos encauzados a mejorar el funcionamiento de estas personas.

No obstante, es una realidad el hecho de que mientras sean considerados “inferiores” a quienes tienen aptitudes disminuidas, o simplemente capacidades diferentes, y se les vea con indiferencia, lástima o desprecio, se tenderá a estigmatizarlos, sin que para ello importe la etiqueta que se use o se deje de usar. La generalización implica además negación de la diversidad y pérdida de la posibilidad de valorar las capacidades individuales de cada sujeto.

Por ello, una propuesta interesante, aunque aún insuficientemente desarrollada, es la construcción de un modelo social de la discapacidad, el cual, contrario a lo que se ha creído, no niega las aportaciones de la medicina, la psicología y otras ciencias centradas en el individuo, sino que las incorpora en un contexto de explicación más amplio. El entorno físico, el ambiente, las exigencias y perspectivas socioculturales, las condiciones de vida y otros tantos elementos sistémicos y estructurales no pueden, de este modo, ser ignorados. Al respecto, cabe hacer la siguiente cita, a modo de una conclusión parcial:

Desde el punto de vista médico, las personas son discapacitadas como consecuencia de sus insuficiencias fisiológicas o cognitivas, lo cual centra en el individuo las “consecuencias” del problema. En contraste, el modelo social de la discapacidad asume que las personas son discapacitadas no debido a sus insuficiencias físicas o mentales, sino por la configuración de una sociedad diseñada *por y para* personas no discapacitadas. Para el modelo social el centro de interés no es el individuo con insuficiencia, sino las circunstancias

opresoras del entorno social, cultural, político y económico en que viven los discapacitados. De ahí surge la distinción fundamental para no “empastar” en una sola imagen la insuficiencia y la discapacidad (Castillo y Orea, 2001: 112-113).

V. DIFERENCIA Y DESIGUALDAD (CUESTIONES ÉTICAS Y FILOSÓFICAS)

Desde la ética (disciplina que estudia y deconstruye las normas morales de una sociedad) y el derecho contemporáneo (discurso prescriptivo que amenaza con el uso legítimo de la fuerza en caso de no ser obedecido) todas las personas son, por el hecho de ser humanos, *iguales en valor y dignidad*, aunque con rasgos y características particulares, mismas que, si se quiere decir, los hace distintos o diferentes.

El problema surge *cuando las diferencias se convierten en desigualdades*, lo cual sucede cuando se toma como referencia una imagen distorsionada (no ajustada a la realidad) de lo que presuntamente es “ser normal”. Al respecto, se tiene que reconocer, producto del avance de la ciencia y de las luchas sociales, que la “normalidad” está más incrustada en el lenguaje, que en las características físicas y psicológicas de las personas.

De ahí que sostenga que las prácticas discriminatorias no pueden dissociarse de su uso lingüístico. Por ejemplo, la explicación de que hablar en masculino no significa excluir a las mujeres pierde credibilidad en la medida en que la crítica antisexista avanza. De igual modo, el referirse y tratar a las personas con discapacidad como sujetos inválidos o impedidos, deriva en la limitación potencial de sus capacidades reales.

Es por ello necesario compensar las diferencias que se han convertido en desigualdades (derivadas del género, de necesidades educativas especiales, de ritmos y procesos de desarrollo diversos, de entornos familiares o sociales desfavorecidos, etcétera) y potenciar en todas las personas lo que cada una tiene de singular. En la escuela, los medios que se utilizan para atender

la necesidad así entendida, se dirigen a todos los alumnos en función de sus necesidades educativas particulares.

En este sentido, la *equidad*, o sea, el trato igualitario con reconocimiento de las diferencias, se perfila como una alternativa viable para eliminar formas insidiosas y violentas de discriminación. Además, es importante retomar la idea de que la preservación de una cultura se justifica sólo en términos del bienestar de sus miembros. Por tanto, si determinada cultura, como la que existe hoy en México, no asegura este bienestar, es obvio que hay que cambiarla en pro de una que garantice la integración y sana convivencia de todas las personas.

Diferencia no es, por tanto, sinónimo de desigualdad. *Ser no A, no es lo mismo que no ser A*. En el primer caso se es lo opuesto a lo fijado; en el segundo, se es o puede ser muchas cosas. La distinción, como se aprecia, no es sólo un juego de palabras, sino la redeterminación de la diversidad frente al carácter excluyente de la alteridad.

VI. LA INTELIGENCIA. ANÁLISIS DE LA AMBIGÜEDAD E IDEOLOGIZACIÓN DEL CONCEPTO

La inteligencia, elemento del cual ideológicamente se afirma que sirve para distinguir entre una persona “normal” de una “subnormal”, consiste en habilidades como el razonamiento, la abstracción, la memoria, la habilidad matemática, la madurez perceptual, la habilidad mecánica, la sensibilidad social, etcétera, de ahí que la misma, contrario a lo que piensan quienes instrumentan y aplican los cuestionarios que, presuntamente, sirven para medirla, sea modificable dependiendo de factores ajenos a la constitución psíquica y biológica del individuo.

Razón por la cual es necesario diferenciar entre *desarrollo mental retrasado*, mismo que puede deberse a la deficiencia en los métodos de enseñanza, a la desnutrición de la persona y al aislamiento cultural extremo; y *desarrollo mental detenido*, producto de problemas inherentes al individuo, como disfuncionalidades

orgánicas severas. Distinción importante, ya que, de acuerdo con autores como Max L. Hutt y Robert Gibby, “el retraso mental se puede explicar entre el 80 y el 90 por ciento de todos los casos por ‘factores ambientales’” (Gibby y Hutt, 1988: 168).

Cuestión a la que enseguida agregan: “A estos casos se les ha dado el nombre de *culturales-familiares*, si bien hoy en día se les llama más bien *psicosocialmente en desventaja*” (*ibid.*).

Factores o influencias ambientales dentro de los que se pueden incluir:

—Carencia de estímulos culturales, en especial durante los primeros años, mismos que, por su importancia, son denominados formativos.

—Bajo nivel socioeconómico, con sus consecuencias de alimentación, cuidado de la salud y atención oportuna de la enfermedad, inadecuadas.

—Estrés emocional al interior de la familia, particularmente la que proviene de los padres y es canalizada a los hijos.

—Estimulación verbal y experiencia sensorio-motora inadecuadas.

—Bajo nivel de aspiraciones dentro de la familia, producto de la suma de fracasos y éxitos medios.

—Experiencias interpersonales deficientes.

—Estímulo social y aceptación social inapropiados.

—Medidas de intervención inadecuadas (médicas, familiares, sociales) que no son suficientes para compensar o corregir pautas inapropiadas y limitadas de conducta o desarrollo intelectual.

De igual modo, es importante cambiar el concepto de *inteligencia limitada* por el de *inteligencia relativamente limitada*, el cual nos refiere que ésta no es estática y que depende de los parámetros con los que se pretende medirla. Al respecto, hay que destacar que la inteligencia nunca se puede observar directamente, por lo que *sólo se puede inferir de la conducta a la que adosamos el adjetivo inteligente*.

Además, no hay que olvidar que, cuando se evalúan las conductas, se tiene que tener en cuenta que la misma conducta puede

tener una significación distinta en momentos diferentes de la vida de una misma persona y que el funcionamiento adecuado de la mente puede ser resultado de alguna intervención significativa que estimule el sano desarrollo y la adaptación.

Más aún, según el punto de vista dinámico, cada individuo es único, por lo que es imposible tratar de medir a las personas con los mismos parámetros. El funcionamiento intelectual, en vez de depender exclusivamente de factores constitucionales, es la resultante compleja de muchos factores interactuantes, entre los cuales la motivación, la interacción social y la experiencia cultural son fundamentales.

Hoy en día, es por ello imposible atribuir por completo la condición de “retraso mental” a factores biológicos y hereditarios, debido a que la condición también depende de factores socioculturales. De igual modo, hoy en día se puede decir que hay tantas clases de retraso mental como individuos con retraso, puesto que, a pesar de compartir algunos atributos, cada uno posee una constitución y carácter únicos.

VII. AUTOIMAGEN Y PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Como la sociedad capitalista estructuralmente está basada en la explotación de los sectores débiles (mujeres, indígenas, obreros) y orientada, afectiva y educativamente, hacia los niños “normales”, es frecuente que los menores que cuentan con alguna discapacidad reciban una porción mucho mayor de fracasos y frustraciones durante su vida, tanto en el hogar, como en la escuela y el trabajo.

Sin duda, muchos de ellos experimentarán estos fracasos, producto de la percepción que tienen de la demás gente, no como el resultado de la falta de apoyo social, sino como el producto de su deficiente condición (sensación de incompetencia), lo que afectará, muy posiblemente, su madurez mental, sus deseos de interacción emocional y su adecuado desarrollo profesional.

Por ello, estos niños disponen de más tiempo para crecer y requieren de experiencias de aprendizaje detalladas y supervisadas que inculquen en ellos la autoconsideración optimista y valledera. Necesitan refuerzos y un aliento especial en su empeño por ponerse a la altura de nuevas situaciones de aprendizaje. No se debe esperar de ellos más de lo que razonablemente puedan cumplir, pero teniendo siempre la precaución de no subestimarlos.

Sin embargo, a pesar de las precauciones, en ocasiones esta subestimación se da, muchas veces originada o fortalecida porque en la propia persona con discapacidad existe una falta de aceptación de sí misma, la cual refleja al exterior en forma de timidez (seguridad intrapersonal debilitada) o en la adopción, cuando la situación no parece ameritarla, de conductas temperamentales, de enfrentamiento y mecanismos de defensa. Mismas que surgen ante la experiencia o percepción de un mundo amenazador y excluyente.

La timidez también se genera debido a una negativa concepción de la discapacidad y de sus propias aptitudes de aprendizaje, y por una sensación de soledad, desarrollada por considerarse un caso atípico y aislado dentro de una gran generalidad “normal”. Situaciones que, en los periodos de depresión, pueden degenerar en la disminución severa de la voluntad de cooperar y de los niveles de aspiración. Momento durante el cual, en caso de ser evaluado el individuo, se producirá una descripción o evaluación errónea de su condición.

VIII. INSEGURIDAD Y FRUSTRACIÓN

Cualquier análisis serio sobre la situación de las personas con discapacidad, sin duda debe considerar que, en ocasiones, éstas están más acostumbradas, debido a su formación y experiencia personales, a explotar sus desventajas, que a estimular sus capacidades.

Cuestión que, aunque es discutible, puesto que contradice la idea de superación constante, tiene sustento teórico. Sobre esto,

lo que planteo es únicamente que esta situación, su discapacidad, les sirve en ocasiones —y sólo a ciertos individuos— como justificación de sus fracasos y les ofrece la posibilidad, la aparente ventaja, de ser permanentemente atendidos, logrando que la vida de los demás gire en torno suyo, procurándoles una vida “lo menos incómoda posible”.

Esta atención permanente en muchas ocasiones no está bien canalizada (inexistente o inadecuada orientación profesional), carece de impacto (falta de fortalecimiento de los aspectos con mayores limitaciones) y no provoca que los sujetos con alguna discapacidad se interesen y luchen por sus derechos, y busquen una vida más activa e independiente, pues esto, una vez alcanzado, les quitaría lo que algunos consideran privilegios (castigos menos severos, niveles bajos de exigencia, mayores oportunidades) y los haría responsables de sus éxitos y fracasos.

Por otra parte, es preciso comprender que cuanto más profundo es el *sentimiento de invalidez interior*, desarrollado a partir de una autovaloración negativa, que a su vez es producto de la falta de apoyo social, del etiquetamiento y segregación permanentes, y de la suma de fracasos y éxitos medios, tanto más intensamente buscará el individuo que vive esta situación compensarlo reforzando líneas directrices de seguridad.

La persona con discapacidad con autopercepción negativa aprecia, desde su perspectiva, que “siempre está en clara desventaja frente a los demás”, y que lo menos que pueden hacer todos es ayudarlo a soportar, a aliviar, esta difícil situación. Condición que, consciente o inconscientemente, el propio sujeto llega a agravar, pues está acostumbrado a explotar su desventaja y a vivir como *discapacitado*, no como *persona con discapacidad*.

Sus diferencias orgánicas (trastornos esqueléticos, endocrinos, tiroideos, alteraciones metabólicas, cromosómicas, etcétera), sus elementos corporales faltantes (miembros amputados o no desarrollados), malformados (crecimiento desproporcionado de alguna de las extremidades, labio leporino y paladar hendido) o disfuncionales (discapacidad visual, neuromotora, mental, de la audición, del lenguaje).

Así como la dificultad o imposibilidad de hacer determinadas cosas, como desplazarse, comunicarse, controlar esfínteres, asearse o comprender cosas que parecen sencillas, pueden derivar en una autopercepción de no estética e, incluso, de “deformidad” (imperfección en los términos y estereotipos tradicionales), en una falta de aceptación de sí mismo y en una profunda *inseguridad ontológica*.

Inseguridad que, cuando es acentuada, cuando se acompaña de angustia frente a lo desconocido (personas extrañas, mundo exterior, experiencias inéditas) y cuando no recibe la persona el suficiente apoyo familiar y una adecuada atención profesional, llega a derivar en depresiones, celos, agresividad y comportamientos destructivos, con lo que se deterioran aún más, por su carácter inestable y hostil, sus relaciones con la gente que la rodea.

Situación que se explica porque los individuos que viven la condición de discapacidad son personas que, cuando no son justamente valoradas y son objeto de exclusión en los diferentes ámbitos de participación, mantienen cierta predisposición o tendencia a la depresión y a la autocompasión.

Esto debido a que a menudo no se reconocen como sujetos diferentes, sino como sujetos “enfermos”, “inválidos”, “incapacitados”, no porque efectivamente lo sean, pues son términos inadecuados y hasta ofensivos (en el lenguaje jurídico la palabra “inválido” significa nulo, o sin valor legal), sino porque ven en ellos el objeto de atención, de tratamiento y de compasión del resto de las personas.

Para un especialista resultará evidente que sus comportamientos corresponden con sus propias interpretaciones de la realidad, cualquiera que ésta sea. Por ejemplo, si constantemente a ellos les parece que los demás les son hostiles y se comportan con los demás como si lo fueran, muy probablemente acabarán adoptando esa actitud y la apreciación se hará entonces realidad. Esto se debe a que a menudo estas personas sienten que el resto de la gente los ven y tratan como sujetos especiales, a un grado tal que se desarrollaron, independientemente de su efectividad y buenas

intenciones, el concepto y la práctica de *educación especial*, en vez de lo que denomino *educación fortalecida*.

Es por ello que es tan importante que la familia (institución donde se reproducen las normas y valores sociales, y donde se forman las bases de la personalidad del individuo), los profesionales, los legisladores y la sociedad en general tomen conciencia de la situación “del otro”, de las condiciones de las personas con discapacidad, y ayuden a preparar a estas personas para que sean capaces, con la menor ayuda posible, de enfrentar y superar todo tipo de obstáculos.

Tanto *condiciones físicas inadecuadas* (inexistencia, mal estado u obstrucción de rampas para sillas de ruedas; falta de adecuados y suficientes medios de transporte, de señalizaciones, material braille y semáforos con sonido que faciliten la orientación de invidentes y débiles visuales) como *situaciones sociales adversas* (sobreprotección en el ámbito familiar, exclusión en actividades artísticas y eventos deportivos, discriminación en los contextos educativo y laboral, indiferencia pública, desvalorización y maltrato sociales) son obstáculos que las personas con discapacidad viven cotidianamente.

En el Distrito Federal, por ejemplo, en dos años (1998-1999), en materia de accesibilidad y transporte, se construyeron seis mil 108 rampas, ubicadas en vías principales y calles de las delegaciones, y se concluyó la revisión del Reglamento de Construcciones y de las Normas Técnicas Complementarias de Accesibilidad.

También se constituyó, como algo permanente, el programa Establecimiento Amigo, con la finalidad de que las empresas hagan accesibles sus instalaciones, conforme con las normas técnicas para personas con discapacidad. En 1999, producto de este esfuerzo, se entregaron reconocimientos a 76 establecimientos.

Evidentemente, a pesar de lo logrado, aún falta mucho por hacer, pues el número de establecimientos acondicionados es mínimo, la integración laboral es reducida y no existe una cultura de respeto hacia las rampas e instalaciones para personas

con discapacidad. No obstante, son avances que debo y quiero destacar. Pero, al ser insuficientes, es necesario aún construir una política educativa, basada en la igualdad jurídica y el respeto a los derechos humanos, que garantice la seguridad, la libertad y los deseos de superación de las personas con discapacidad.

IX. LOS CIUDADANOS Y SUS DERECHOS POLÍTICOS

En el ámbito público, las personas no son, como en el ámbito privado, simplemente individuos, sino que, en conformidad con normas jurídicas, adquieren la categoría de *ciudadanos*.

Un ciudadano no es exactamente un ser humano. Ni siquiera un ser humano dotado de derechos políticos. Se trata de un concepto complejo que funciona sólo dentro del relato político moderno. Para comprender el significado de esta palabra, quizá lo más eficaz sea partir de un concepto extrapolítico, como puede ser la idea de población.

Los seres humanos de una población cualquiera son siempre distintos los unos de los otros, debido a que están cargados de características y cualidades particulares. Algunas son físicas, como la raza, la estatura o el sexo, otras son culturales, como los conocimientos o el idioma, y otras más son socioeconómicas, derivadas de la profesión y el lugar de residencia, como el ser empresario, asalariado o campesino.

No obstante, la primera de las dos operaciones necesarias para concebir a los miembros de la población como ciudadanos consiste en prescindir de todas sus características y cualidades, tanto físicas como sociales. Lo que da como resultado que, *aunque todos los seres humanos son diferentes, todos los ciudadanos son, en el relato político, iguales*.

El primer paso para formalizar esa igualdad consiste en hacer abstracción de sus características reales, en quitárselas. Por supuesto, hacerlo mentalmente es fácil. Pero, para que además la realidad política se acomode a la teoría es preciso también que funcionalmente, es decir, en sus actuaciones políticas, los ciu-

dadanos no puedan valerse de ninguna de las cualidades que poseen fuera de la esfera pública.

Tras esta primera operación intelectual de despojamiento, de privación de sus cualidades como seres humanos, para asumir el papel de ciudadanos (con la condición adicional de que ese papel no puede aceptar, por definición, la menor intromisión de tales rasgos empíricos), se precisa una segunda operación: la de dotar a estos seres sin cualidades de un revestimiento de derechos. Justamente, los *derechos de ciudadanía* o *derechos políticos*.

Para ser ciudadanos, los seres humanos ya despojados de cualidades se revisten de iguales derechos todos ellos. De este modo se presentan como iguales, debido a que han perdido, por una parte, las cualidades que les diferenciaban como particulares en la esfera privada, y ahora, en la pública, todos están igualmente revestidos de los mismos derechos. Por eso el voto de cada uno es *igual*. Cuenta como uno.

X. LA PARADOJA DE LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA

Siguiendo lo antes expuesto, ¿qué significa decir que alguien tiene un derecho? El reconocimiento de que nadie tiene un derecho, una pretensión legítima, si alguien distinto de él no tiene un deber cuyo cumplimiento se puede exigir ante los funcionarios del Estado. Deber que constituye, precisamente, el contenido del derecho en cuestión.

Por otra parte, que la tutela de la exigibilidad de ese deber asuma precisamente la forma de derecho (y no otra menos determinada, como podría ser la de un interés legítimo, por ejemplo) significa que a tal exigibilidad se le presta, por decirlo así, una coraza ideológica fuerte, o, para expresarlo en términos relativos, más fuerte que lo que se configura como mero interés legítimo, como simple expectativa de derecho o siquiera como pretensión no especialmente legitimada.

Llegado este punto, estoy en condiciones de señalar la paradoja de los derechos de ciudadanía. Cualquiera de ellos, además de quedar acorazado en el ámbito ideológico por su mero reconocimiento, por figurar en un texto constitucional, implica la existencia, en alguna parte, de un deber. Esto es, implica que alguien, distinto del ciudadano titular del derecho, tiene un deber que constituye el contenido del mismo.

Pero, ¿quién tiene los deberes correspondientes a los derechos de ciudadanía? Por supuesto, todos los demás ciudadanos. Nadie puede oponerse legalmente a quien quiera ejercitar sus propios derechos. Pero, sobre todo, y esto es lo esencial, quien tiene tales deberes es el Estado. Es él, ante todo, quien carga con el deber de no interferir en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Pero ¿y si lo hace? Esto es, en el supuesto de que sean las propias normas del Estado, y no una mera autoridad o funcionario, las que permitan el incumplimiento de la no interferencia, ¿ante quién cabe recurrir jurídicamente para hacer valer el derecho? ¿Ante el mismo Estado? He aquí la paradoja. Los derechos de ciudadanía, en lo esencial, carecen de garantía.

Si los funcionarios, a través de las normas del Estado, deciden prescindir de lo que pasa por forma democrática de legitimación del poder, los derechos de ciudadanía quedan enteramente vacíos de contenido. Y también vale el movimiento contrario, esto es, si los derechos de ciudadanía se van vaciando de contenido, se prescinde gradualmente de lo que suele llamarse forma democrática de legitimación del poder.

Paradoja de la que se desprendió la necesidad de existencia de los derechos humanos, los cuales, a pesar de que las Comisiones que los defienden carecen de la facultad de coerción, funcionan como un escudo ante las arbitrariedades de los funcionarios del Estado. En el caso de las personas con discapacidad, éstos funcionan no sólo como escudo, sino como impulsores de nuevos derechos ciudadanos, como aquéllos destinados a la promoción de la equidad.

XI. LOS DERECHOS HUMANOS

México, desde su nacimiento como país independiente, ha reconocido en sus constituciones las garantías mínimas que los ciudadanos poseen para acotar el ejercicio del poder público. Es por ello que en el país los derechos humanos son considerados un tema político prioritario de la agenda nacional, los cuales adquieren resonancia cada 10 de diciembre al celebrarse el Día Internacional de los Derechos Humanos.

En el país, además de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que data de 1990, existen 31 Comisiones Estatales, una en el Distrito Federal, creada en 1993, y cerca de 600 Organizaciones No Gubernamentales (ONG) encargadas de resguardar estos derechos fundamentales.

Pero, ¿qué es un derecho humano? ¿Quién lo define como tal? Para mí, éstos son aquellos derechos subjetivos de los cuales se dice que garantizan la supervivencia, reproducción y bienestar del ser humano, independientemente de sus condiciones físicas y de las formas de gobierno y de sociedad en la que éste se encuentre. El derecho a la vida es, por ejemplo, un derecho irrenunciable.

Sin embargo, al analizarlos es posible advertir que además de garantizar la reproducción del ser humano, lo que buscan es garantizar la reproducción de la sociedad, incluyendo las relaciones sociales y de poder. Además, para que sean reconocidos como tales, y no como simples aspiraciones personales, tienen que ser reconocidos por el sistema normativo hegemónico (sistema normativo superior, autorizado y con la fuerza necesaria para dirigir).

Aunque, visto críticamente, se puede establecer que existen derechos humanos no reconocidos por el sistema hegemónico, pero sí avalados como tales por otros sistemas normativos (conjunto de normas organizadas alrededor de una norma de reconocimiento o fundante). De ahí que a los derechos humanos también se les haya nombrado *derechos morales*.

En el plano político, los derechos humanos se reducen a poderes de los individuos frente al poder del Estado, o, mejor di-

cho, frente al poder soberano del gobernante. En este sentido, la declaración y cumplimiento de los derechos humanos constituyen la reivindicación del valor de los individuos frente a la sociedad, y el retorno de parte de la soberanía de la sociedad civil frente al poder, casi omnipotente, del Estado y los gobernantes.

Pero, cabe preguntarse, si la definición y el contenido de estos derechos varía conforme a las culturas y las circunstancias históricas (derechos relativos) o si son inherentes a la naturaleza humana (derechos universales).

Para mí, son derechos relativos, producto de la diferencia ontológica entre el *ser* y el *deber ser*, cuya definición y contenido depende de la política, de la filosofía y de la ética, en tanto productos culturales. No obstante, parece menos difícil pretender establecer una definición universal de los derechos humanos, que establecer un contenido universal.

Al respecto, Montserrat Herrero se cuestiona, en relación con estos derechos y su vinculación con la política, acerca de quién puede arrogarse la facultad de interpretar lo que es lo humano, “O, formulando la pregunta al revés, ¿quién puede interpretar qué no es humano o qué es una violación de un derecho humano?” A lo que enseguida agrega:

En estos términos aparece la nueva pregunta por el poder en el marco internacional. En un contexto en el que la sustancia común del proyecto político internacional es “ser humano”, no cabe duda que quien tenga la facultad de interpretar, de decidir, qué es lo humano y qué no lo es, tiene el poder (Herrero, 1997: 120).

Quien tenga la facultad, es decir, el derecho, de interpretar y decidir acerca de lo humano, y, por consiguiente, acerca de los derechos humanos, es, finalmente, quien tiene el poder. Lo cual no significa, debido que sería una explicación simplista, que, quien tiene el poder, tiene el derecho, sino, más bien, que *quien tiene el derecho a producir derecho, tiene el poder*. Cuestión que, aunque merece mayor análisis por parte de la crítica jurídica (disciplina que analiza y desmitifica el sentido ideológico

del derecho), es, como lo argumentaré más adelante, fundamental en el proceso de reivindicación de las personas con discapacidad.

XII. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el caso particular de la población que me ocupa, las personas tienen derecho a recibir tratamiento, atención y educación adecuados, sin discriminación y fomentando en ellos la idea de superación constante y el deseo de integración. A tener una vida “lo más normal posible”, sin etiquetamientos que los hagan “especiales”, y a incursionar en clases regulares cuando el grado de deficiencia y el ambiente físico y social así lo permitan.

El sistema de educación especial, desarrollado en los Centros de Atención Múltiple (CAM), Centros de Intervención Temprana y Centros de Capacitación de Educación Especial (Cecadee), aunque en algunos casos puede ser benéfico, sobre todo cuando la discapacidad es severa (discapacidad intelectual profunda) o cuando el sujeto no ha recibido atención adecuada (hipoacúsicos que no han desarrollado estrategias de comunicación con los oyentes, ciegos que no dominan el sistema Braille), en términos generales implica segregación de un grupo social.

Es por ello importante averiguar el número de quejas que presentan estas personas (personalmente y a través un tercero) por violación de sus derechos humanos, los cuales, como se sabe, son producto de la modernidad. Así como precisar su frecuencia, tendencia, instituciones con mayor número de quejas, resoluciones y nivel de cumplimiento, con el fin de contribuir a la denuncia pública de aquellas instituciones que transgreden los derechos de estas personas.

En una sociedad democrática, toda persona, con o sin discapacidad, tiene los derechos —y la posibilidad real de hacerlos cumplir— de recibir educación, capacitación, apoyo psicológico y atención médica de calidad, siempre que lo requiera, a bajo

costo, o sin costo alguno. Tiene, además, el derecho de encontrar un trabajo digno y de ejercer una profesión bien remunerada en un ambiente de sana equidad.

Desafortunadamente, la situación real es distinta del discurso. Básteme para ejemplificar la descripción de la situación en la que se encuentra la mayoría de los hospitales psiquiátricos en México, los cuales son las instituciones encargadas de garantizar el adecuado tratamiento de las personas con enfermedad y discapacidad mentales. Condiciones que, recientemente, han sido dadas a conocer, nacional e internacionalmente, a través de la denuncia pública en los medios de comunicación.

- Ausencia de salas de emergencias.
- Saturación en el número de pacientes.
- Reducido número de psiquiatras y colaboradores.
- Inexistencia de utensilios sanitarios y de limpieza (cepillos de dientes, papel de baño).
- Falta de respeto a la dignidad de los internos.
- Pérdida de identidad de los usuarios del servicio.
- Prestación de ropa sucia y en mal estado.
- Alimentación precaria.
- Reducidos espacios para desplazarse.
- Inefectividad o inexistencia de programas de rehabilitación y de modificación de conducta.
- Falta de compromiso gubernamental para proteger los derechos de las personas con discapacidad mental.
- Sobrevivencia en condiciones insalubres.
- Aplicación de tratamientos no higiénicos.
- Carencia de atención médica y dental adecuadas.
- Falta de privacidad y de toma de decisiones.
- Inactividad extrema de los pacientes.
- Largos periodos de sujeción física.
- Falta de vigilancia para evitar las agresiones entre los internos y las autoagresiones.
- Reclusión prolongada o permanente (permanencia durante años, décadas o de por vida).
- Insuficiente atención legal.

- Segregación de los pacientes.
- Elevado porcentaje de abandono familiar.
- Internamiento indebido de personas epilépticas o con retraso mental.
- Reintegración mínima de los pacientes a la comunidad, en condiciones que les garanticen su salud e integridad.

Situación sin duda preocupante, a un grado tal que, de acuerdo con Eric Rosenthal, director de la Organización No Gubernamental Mental Disability Rights International (MDRI), cuya sede se encuentra en Washington: “Las condiciones ‘degradantes e inhumanas’ que sufren los enfermos en los centros psiquiátricos de México son peores que las observadas en cualquier otra parte del mundo” (Scherer, 2000: 11).

Lo anterior, independientemente de que, desde una perspectiva médica, pueda hacerse la distinción entre enfermo mental, trastornado, loco, persona con discapacidad intelectual y persona con discapacidad psíquica o mental.

XIII. AVANCE LEGISLATIVO

El derecho, al definirlo como un sistema comunicativo, de carácter coercitivo, que amenaza con el ejercicio lícito de la violencia física, en caso de que se produzcan conductas consideradas —por los juristas, pero no sólo por ellos— como atentatorias contra la reproducción social, permite desmitificarlo y encontrar en él sus aciertos, errores y grado de importancia.

Esto es, al captarlo como un constructo del lenguaje prescriptivo (aquel que se expresa mediante la idea del *deber*), como un discurso ideológico que establece marcos de acción, indica conductas no reprimibles y da sentido a ciertos actos humanos, provee los elementos que permiten visualizarlo como *efecto* de las relaciones sociales y de poder, y como *causa* de su reproducción.

De ahí que sostenga que los legisladores no pueden —o no deberían— crear, modificar o anular una ley sin consultar a la

sociedad y tener muy presente las opiniones de los directamente interesados y afectados. Quienes, por su parte, si de democracia se habla, tampoco pueden dejar de intervenir en el proceso legislativo.

De manera similar, tampoco se puede, como se ha querido hacer, cambiar el modelo educativo y las actitudes de los docentes hacia los alumnos y de los alumnos hacia sus compañeros, particularmente hacia los que presentan problemas en el aprendizaje, diferencias físicas visuales, dificultad de adaptación y mayores necesidades educativas, sin consultar y preparar, respectivamente, a los especialistas y a los directores, profesores, estudiantes y padres de familia.

Es por ello urgente que las políticas gubernamentales reafirmen, si en verdad lo que se busca es la plena integración de todas las personas, lo que comenzaron con las reformas legislativas, si se considera que de 1991 a 1996 se reformaron y crearon alrededor de 10 leyes en el ámbito federal, 10 a nivel entidades federativas y cinco a nivel Distrito Federal (García, 1997: 4).

Muestra de ello es la instalación de la Comisión Nacional Coordinadora para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (1995) y de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, de la Presidencia de la República. Junto con las creaciones de fuentes de capacitación y de empleo, como la Comisión de Fomento a Empresas para Personas con Discapacidad (Cofedis); el Centro de Adaptación Personal y Social (Capys); y las Agencias de Integración Laboral del DIF.

Así como la integración en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura, de las Comisiones ordinarias de: Deporte; Derechos Humanos; Educación; Población y Desarrollo; Salud; Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social. Además de las Comisiones especiales¹ de: Asuntos de la

¹ El Pleno puede acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán

Juventud; Atención y Apoyo a Discapacitados; Desarrollo Social; Equidad y Género; Participación Ciudadana; Pensionados y Jubilados.

En el mismo recinto, pero en su LVIII Legislatura, el mantenimiento o conformación de las Comisiones ordinarias de: Atención a Grupos Vulnerables; Cultura; Desarrollo Social; Educación Pública; Equidad y Género; Justicia y Derechos Humanos; Juventud y Deporte; Participación Ciudadana; Salud; Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social.

Por su parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también integró distintas comisiones relacionadas directa o indirectamente con el tema. Por ejemplo, en su II Legislatura, se conformaron las Comisiones de: Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados; Atención Especial a Grupos Vulnerables; Derechos Humanos; Desarrollo Social; Educación; Equidad y Género; La Juventud, y Por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.

Legislaciones, comisiones y prácticas parlamentarias derivadas, y de ahí su importancia, de movimientos sociales, demandas institucionales y de la adopción de principios internacionales formulados en diferentes documentos y en los programas de las actividades destinadas a esta población:

—Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Bogotá, 2 de mayo de 1948.

—Declaración Universal de Derechos Humanos. Nueva York, 10 de diciembre de 1948.

—Declaración de los Derechos del Niño. Nueva York, 20 de noviembre de 1959.

—Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. 14 de diciembre de 1960.

—Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.

y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán.

—Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. Nueva York, 20 de diciembre de 1971.

—Declaración de los Derechos de los Impedidos. Nueva York, 9 de diciembre de 1975.²

—Año Internacional de los Impedidos. 1981.

—Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. 1983-1992.

—Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York, 20 de noviembre de 1989.

—Cumbre Mundial en Favor de la Infancia. 1990.

—Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. 30 de septiembre de 1990.

—Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. 20 de diciembre de 1993.

—Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidas. París, 9 de diciembre de 1998.

—Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Guatemala, 7 de junio de 1999.

—Año Internacional de las Personas de Edad. 1999.

—Año Internacional de la Cultura de Paz. 2000.

Por otra parte, también es importante reconocer que en México, al igual que en la mayor parte de los países, la simple formulación de leyes y decretos, por muy avanzadas y bien intencionadas que sean, no basta para garantizar su cumplimiento.

Situación en la que se encuentran la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, aprobada en noviembre de 1995, y el conjunto de disposiciones relativas a la discapacidad en diversos ordenamientos jurídicos, como las leyes de la admi-

² En Álvarez y Calvo, 1998, se cita como fecha de la Declaración de los Derechos de los Impedidos, el 10 de noviembre de 1975, mientras que en Tapia, 1999, se cita como fecha el 9 de diciembre de 1975. De acuerdo con la información que tengo la fecha correcta es la del mes de diciembre.

nistración pública, del desarrollo urbano, del transporte, de la administración de justicia, de la asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, del deporte, etcétera.

Esta ley, en la cual se reconocen avances, fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 21 de diciembre de 1995, y mediante ella se abrogó el Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de febrero de 1990 y cualquier otra disposición que se opusiera a la misma (ALDF, 1998). Reglamento que, como es fácil de apreciar, desde su nombre resultaba inadecuado.

Posteriormente cabe destacar, dentro de las labores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la iniciativa de Ley del Instituto para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada el 10 de noviembre de 1998 por el grupo parlamentario del PAN. La iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 2o. fracciones I y IX, 3o., 5o. fracciones I, II, VI, VII y VIII, y 6o. de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada el 26 de noviembre de 1998 por el grupo parlamentario del PAN.

Junto con la iniciativa de decreto por el cual se crea el Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal (Ceaped), presentada el 1 de diciembre de 1998 por Francisco Ortiz del PRD, y la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada el 3 de diciembre de 1998 por el grupo parlamentario del PRI (Meyer, 1999: 8).

Resultado de éstas y otras iniciativas, fue el hecho de que en diciembre de 1999, la Asamblea Legislativa del DF aprobó dos importantes ordenamientos legales, mismos que, de algún modo, contribuyen a la asistencia jurídica y social de estas personas: 1) Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, 21 de diciembre de 1999. 2) Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, 30 de diciembre de 1999 (*Proceso*, 1210).

También, no pueden dejar de mencionarse las reformas legislativas aprobadas en diciembre de 1999 por la H. Cámara de Diputados, en favor de las personas con discapacidad, con el fin de reivindicar su pleno derecho a la salud (*Proceso*, 1207 y 1208).

Junto con la iniciativa presentada, en esa misma Cámara, por el diputado Felipe Rodríguez (PRD), la cual adiciona diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con el propósito de generar un marco fiscal que contribuya a que las personas con discapacidad tengan acceso a los implementos que les permitan garantizar su desarrollo e incorporación al sector productivo, al aplicar la tasa cero a los accesorios que adquieran (*Proceso*, 1210).

Sin embargo, como he argumentado, la distancia entre el discurso jurídico y la efectividad de las prescripciones normativas sólo puede ser superada cuando se haya creado en el conjunto de los ciudadanos y funcionarios públicos una *conciencia colectiva* capaz de fundar una ética ciudadana y de vocación de servicio. De fomentar la educación cooperativa, en detrimento de la educación competitiva. De frenar el acelerado desarrollo del individualismo en las sociedades contemporáneas y de consolidar una *cultura de respeto a la diferencia y de reconocimiento a la igualdad*.

Cultura donde se reconozca al otro no por lo que puede dar, sino por lo que es: una persona con los mismos derechos y valor que los demás. Los docentes, los legisladores, los pedagogos, los psicólogos, los terapeutas, los trabajadores sociales, los padres de familia y las propias personas con discapacidad, deben capacitarse interdisciplinariamente, superarse como individuos y formar un frente común capaz de ejercer presión en las personas, empresas e instituciones que aún no comprenden que la condición de igualdad y de respeto al ser humano es premisa fundamental para garantizar el desarrollo personal y la sana convivencia social.

Sobre todo porque en México los derechos humanos son considerados un tema político prioritario de la agenda nacional y

porque el bienestar y la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad son compromisos de gobierno y temas de los Planes Nacionales de Desarrollo 1995-2000 y 2001-2006.

Esta necesidad de tener un mayor y mejor conocimiento sobre la discapacidad y sobre las dificultades que conlleva para el sujeto que la padece y para su familia, tiene que sustentarse en la formación de una *cultura solidaria con los que menos tienen*, por lo que es indispensable abordar estos temas en la familia, en los medios masivos de comunicación y en las escuelas, desde primaria hasta posgrado, con el fin de que el mensaje de respeto a los derechos humanos llegue al mayor número posible de gente.

Especialmente porque el grueso de la población, debido a necesidades económicas y a exigencias institucionales, sólo recibe como educación formal, de manera parcial o completa, la educación básica (primaria y secundaria), razón por la cual es necesaria la inclusión, actualización y permanencia de estos temas en los contenidos de los libros de texto gratuitos. En este sentido, es importante impulsar y fortalecer, con el fin de apoyar la economía familiar, la permanencia de los niños en la escuela y la profundización de temas como el que ahora me ocupa, la entrega de libros de secundaria gratuitos.

Sólo paulatinamente se logrará mediante la coordinación interinstitucional (DIF, STPS, Sedesol, IMSS, SEP, CNDH, INEGI, SS, Canacintra, Congreso de la Unión, ONG, universidades y gobiernos estatales) la iniciativa de instituciones y asociaciones nacionales de y para personas con discapacidad, y el esfuerzo conjunto de todos, crear una gran cultura nacional.

Cultura que se enriquezca de la información y los avances médicos (estudios sobre etiología, diagnóstico e intervención de los trastornos), curriculares (adecuaciones en los planes de estudio de alumnos y docentes), legislativos (actualización, ampliación y perfeccionamiento de los marcos normativos), arquitectónicos (modificaciones de los modelos de planeación y construcción, con el fin de facilitar el acceso y tránsito de las personas con discapacidad) y científicos (investigaciones derivadas de las ciencias naturales y sociales) de otros países.

Lo que significa crear un escenario donde se puedan aprovechar los avances para garantizar tanto una mejor atención a las personas con discapacidad, como la disminución de las discapacidades causadas por anomalías cromosómicas y enfermedades prenatales (deficiencias nutricionales graves, contagio de infecciones como la sífilis y la rubéola, exposición a radiaciones, incidencia del factor Rh, intoxicación por agentes químicos), perinatales (pérdida en el abasto de oxígeno al cerebro), posnatales (lesión directa al tejido cerebral), crónicas y degenerativas (enfermedades de Parkinson, Huntington y Alzheimer). Especialmente porque en la actualidad, como lo mencioné anteriormente, la población mexicana tiende al envejecimiento demográfico.

XIV. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La educación, al ser parte fundamental en éstas y en otras líneas generales de acción, también deberá garantizarse mediante aumentos en el presupuesto gubernamental, la participación ciudadana en las políticas educativas y la continua capacitación de los docentes, especialmente en áreas como la atención a los alumnos con discapacidad, con el fin de que éstos no sean excluidos, sino integrados a la escuela regular.

Al respecto, parece claro que no puede haber un orden justo y, como consecuencia, una paz pública duradera, mientras el valor por excelencia de los sistemas económicos sea la eficiencia y no la búsqueda por la equidad y la utilidad sociales. Mientras la felicidad o la obtención de bienestar de una minoría se consigan a costa de la opresión, sufrimiento o exclusión del resto de la población, lo que existe es un estado injusto y antidemocrático, lo cual es generador, debido al amplio descontento popular, de subculturas opuestas al sistema hegemónico, como lo son las denominadas “subculturas de la violencia”.

Siendo congruentes con esto y considerando que el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad enfatiza que

[...] la atención a las personas con discapacidad representa una constante lucha por generar una sociedad igualitaria, responsable y solidaria con los que menos tienen, además de garante y respetuosa de los derechos humanos, en especial de aquellos que, por distintas circunstancias, se enfrentan a limitaciones y obstáculos, tanto físicos como sociales, para incorporarse de manera integral al bienestar y al desarrollo del país (México, 1998: 6).

Toda empresa, institución educativa, centro deportivo o lugar de entretenimiento (bares, discotecas) debe tener la obligación jurídica de permitir el ingreso de cualquier persona, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (art. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

Las personas con discapacidad no tienen que ser objeto de distinción alguna, salvo en los casos en que científicamente se demuestre que la misma promoverá una integración más plena. En algunos estados todavía existen letreros en lugares de entretenimiento que prohíben la entrada a estas personas. Caso contrario ocurre con los letreros que señalan los lugares reservados para ellas (asientos, espacios para vehículos) y que no son respetados, al igual que la serie de exenciones o descuentos a los que tienen derecho en el pago de pasaje de algunos transportes públicos.

En el caso de las instituciones educativas, todavía existen escuelas, sobre todo las particulares, que niegan, sin decirlo explícitamente, la integración educativa. Esta resistencia se debe, al menos en parte, a que buscan mantener un supuesto prestigio, a la poca disposición de los docentes y a que algunos de los padres de los niños “normales” condicionan la inscripción de éstos al hecho de que los otros niños no tomen clases junto con ellos, pues aparentemente bajaría la calidad de la enseñanza, debido a que un niño con discapacidad, particularmente con discapacidad intelectual, requiere mayor atención, paciencia y cuidados.

En los lugares de trabajo sucede una situación similar, debido a que informalmente no se admite, pese a que existen disposiciones jurídicas que prescriben lo contrario, la incorporación de gente con problemas de discapacidad, supuestamente por su falta de aptitud y por los riesgos que su situación conlleva. Sin embargo, en el fondo lo que existe es discriminación, puesto que no hay disposición para la contratación, evaluaciones serias del tipo de insuficiencia de las personas, ni se ofrecen las adecuaciones y condiciones mínimas para que éstas pueda desempeñar la actividad laboral.

Es por ello necesario, en caso de que la persona presente alguna insuficiencia, brindarle, a partir de la elaboración de un *inventario ecológico de sus necesidades*, construido con base en sus habilidades y destrezas, nivel de madurez, grado de adaptación social, posibilidades de superación y condiciones del escenario de interacción, todo tipo de apoyos. Desde capacitación y asesoría (intensiva, permanente, continua, ocasional o mínima), hasta adecuaciones físicas y tecnológicas.

De nada sirve cumplir con un ordenamiento cuando no existen las condiciones, tanto físicas como sociales, para que las personas con alguna insuficiencia puedan ingresar, permanecer y superarse, sea en un empleo ordinario o en uno protegido.

Con esto se demuestra que la integración educativa es un elemento fundamental, pero no el único, en la consolidación del reconocimiento y respeto a la igualdad y diversidad. Ésta debe partir de la integración espacial (compartimiento de todos los niños, o al menos la mayoría de ellos, tengan o no problemas de discapacidad, de los mismos centros escolares), pero tiene que finalizar en la integración afectiva y funcional, dentro y fuera del ámbito escolar.

La integración educativa tiene que valorarse entonces no sólo en la medida en que posibilita el desarrollo personal del niño, sino también en la medida en que favorece su incorporación a la vida pública durante la juventud y la edad adulta. Este último nivel de integración, llamada social o comunitaria, supone cambios importantes en la *estructura social* (conjunto de relaciones

reproducidas entre actores o colectividades, organizadas como prácticas sociales regulares) y en las actitudes de los ciudadanos, puesto que puede producirse un proceso satisfactorio de integración escolar seguido de una deficiente incorporación social.

Una auténtica integración implica la adaptación de todas las partes y actores involucrados (individuo, familia, sociedad e instituciones) y el respeto incondicional a los derechos humanos, puesto que es aquélla en donde las características de cada uno son valoradas en su justa dimensión, donde no se mide a todos con la misma regla, pues la velocidad de aprendizaje (rapidez perceptual, lapsos de atención, complejidad del razonamiento), las habilidades, las destrezas motoras (control, rapidez, fuerza, sincronización, equilibrio, coordinación) y la capacidad de adaptación, siempre existen en grados. Y donde tampoco se es sobreprotector de gente que reclama ayuda, pero no compasión, que reclama equidad y no igualdad a ciegas.

Los jóvenes, en este sentido, tienen la gran posibilidad, la fuerza física y la frescura intelectual, de aportar elementos novedosos para el análisis de la situación actual de los derechos jurídicos y humanos de los grupos vulnerables. Hoy como ayer tenemos, como sociedad, la responsabilidad de ser críticos, pero también propositivos, al hacer un balance de lo mucho que se ha avanzado y de lo mucho que aún falta por avanzar.

XV. BIBLIOGRAFÍA

ALDF, 1998, *Marco jurídico de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*. México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, 47 pp.

ÁLVAREZ VÉLEZ, Ma. Isabel y Elena Calvo Blanco, editoras, 1998, *Derechos del niño. ONU, Conferencia de La Haya, Derecho Internacional Humanitario, Consejo de Europa, Unión Europea, Organización de Estados Americanos y Organización para la Unidad Africana*. Pról. de Joaquín Ruiz-Giménez. Madrid, McGraw-Hill/Interamericana de España, 527 pp.

- BEUCHOT, Mauricio, 1998, *La fundamentación de los derechos humanos como problema moral*. México, UNAM/Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, 18 pp.
- CNDH, 1999, *Los derechos humanos en la tercera edad*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 297 pp.
- GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, Erick, 1999b, “La integración afectiva y funcional de las personas con discapacidad desde la óptica de los derechos humanos”, en *Primer Concurso de Ensayo sobre Discapacidad 1999*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos/Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados de la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión, pp. 37-53.
- HERRERO, Montserrat, 1997, “Los derechos humanos en la lucha política”, en Javier Saldaña, coord., *Problemas actuales sobre derechos humanos*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 119-132.
- GIBBY, Robert Gwyn y Max Hutt, 1988, *Los niños con retardos mentales. Desarrollo, aprendizaje y educación*. Trad. de Agustín Bárcena. México, Fondo de Cultura Económica, 703 pp.
- INEGI/Instituto de Cultura para la Prevención de la Violencia en la Familia, A. C., 1998, *Infancia y adolescencia en México*. México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI, 2001, *Síntesis de resultados. Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2001, 164 pp.
- MÉXICO, 1998, *Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Informe Nacional de Avances 1997-1998*. Comisión Nacional Coordinadora para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 227 pp.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, 1995, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. México, 177 pp.
- SENADO DE LA REPÚBLICA, 1999, *Foro Internacional Convenio 159. Readaptación profesional y empleo a las personas con discapacidad*. México, Senado de la República, 49 pp.

TAPIA HERNÁNDEZ, Silverio, comp., 1999, *Principales Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por México*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 540 pp.

XVI. HEMEROGRAFÍA

AYALA, Gustavo, 1999, “La medición de deformaciones, estudio que podría ayudar a la predicción de sismos”, en *Gaceta UNAM*, núm. 3304. México, UNAM, 13 de septiembre, p. 5.

CASTILLO FERNÁNDEZ, Dídimo y Silvia Orea Hernández, 2001, “La integración social y laboral de las personas con alguna discapacidad”, en *Revista Trabajo Social*, nueva época, núm. 3. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, verano, pp. 110-121.

GARCÍA ZARATE, Verónica, 1997, *Perspectivas y retos socio-jurídicos para la plena integración del discapacitado a la sociedad actual*. Tesis de Licenciatura en Derecho. México, UNAM-ENEP Acatlán, 123 pp.

GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, Erick, 1999a, “Análisis sociológico de la inclusión-exclusión social de las personas con discapacidad en México”, ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional El Dilema de la Integración de las Personas con Discapacidad en México. Universidad Autónoma de Tlaxcala, Departamento de Educación Especializada, 18 y 19 de agosto.

———, 2001, “La discapacidad en los adultos mayores: análisis sobre la situación en México”, en *Revista Trabajo Social*, nueva época, núm. 3. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, verano, pp. 122-131.

GONZÁLEZ NAVAR, Raúl Sergio, 2001, “Hacia una conceptualización social de la discapacidad”, en *Revista Trabajo Social*, nueva época, núm. 3. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, verano, pp. 4-11.

MEYER UREÑA, Juan Carlos, 1999, “Prontuario de acciones legislativas del segundo año de labores”, en *Asamblea*, núm. 17,

- segunda época, vol. 2. México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, febrero, pp. 6-16.
- ONU, 1948, Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas.
- PRIETO ESPAÑA, Reyna Beatriz, 1998, *No más discriminación: personas con discapacidad intelectual*. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Proceso*. Semanario de información y análisis, núms. 1207, 1208 y 1210. México.
- Quórum*. Publicación del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, 1999, año VIII, núm. 68. México, Cámara de Diputados, septiembre-octubre. Número dedicado a la situación actual de los derechos humanos.
- SCHERER IBARRA, María, 2000, “Miseria, abandono y derechos humanos conculcados en los hospitales psiquiátricos”, en *Proceso*, núm. 1213. México, 30 de enero, pp. 10-15.
- ZUÑIGA MACÍAS, Esther, 2001a, “El primero de los derechos humanos de los discapacitados es no serlo”, en *Revista Trabajo Social*, nueva época, núm. 3. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, verano, pp. 96-109.
- , 2001b, “Entrevista a Gilberto Rincón Gallardo”, en *Revista Trabajo Social*, nueva época, núm. 3. México, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social, verano, pp. 28-33.

XVII. PÁGINAS EN INTERNET

<http://tratados.sre.gob.mx>

<http://www.asamblea.gob.mx>

<http://www.camaradediputados.gob.mx>

<http://www.df.gob.mx/avisos/accdiscapacitados/html>

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.presidencia.gob.mx>

<http://www.sep.gob.mx>

Segundo lugar

MARÍA DE LOS DOLORES
AYALA VELÁZQUEZ

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISCAPACIDAD AUDITIVA

El binomio derechos humanos y discapacidad nos invita a conocer al hombre y a profundizar en las diferencias entre los humanos para garantizar el respeto a la dignidad de todos.

Me propongo mostrar que la discapacidad, más que un impedimento individual, es un reto colectivo que involucra a la persona, su familia, la comunidad y a la propia nación, como lo establecen claramente los derechos humanos. Y son los derechos humanos los que inspiran a la sociedad a enfrentar ese reto, según la posición de cada uno de sus miembros en la misma.

Frente a las posiciones como “todo está bien” o “no hay nada que corregir” y el “todo está mal”, “no vale la pena ningún intento” o “es tarea de las autoridades” este trabajo es una utopía. Espero que al final de la lectura sea una utopía realizable con la colaboración de todos.

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos establecen claramente que cada persona y toda persona debe desarrollar plenamente su personalidad a través de la instrucción fundamental, técnica y profesional, para que pueda realizar eficazmente su proyecto de vida personal en la libertad, desempeñando un trabajo digno y acorde a su propia capacidad, en un medio cultural adecuado.

Partiré de la persona y su dignidad, su ser relacional y su libertad para ver que ninguna de estas características fundamentales se modifican por tener alguna discapacidad. Mostraré que

tampoco cambian sus derechos humanos y, sin embargo, algo ocurre en la sociedad que impide o al menos dificulta que las personas con discapacidad tengan acceso libre a la educación normal y a las fuentes de trabajo.

Después de hablar de los derechos humanos en general, presentaré los derechos humanos específicos para las personas con discapacidad y los referentes a la educación para reflexionar sobre la situación de las personas con discapacidad en México, especialmente las personas con discapacidad auditiva, para tratar de responder a la pregunta: ¿es posible hacer que se cumplan los derechos humanos para lograr el desarrollo pleno de las personas sordas?

Me centraré en la discapacidad auditiva por dos razones: su repercusión en la comunicación y las pocas oportunidades que tienen los niños sordos de acceder a la educación normal, aunque haya leyes que las garanticen.

LA PERSONA Y SU DIGNIDAD

El hombre es ser social que existe en relación con los demás: nace en una familia con unos padres que lo nutren y lo protegen, crece y se desarrolla en comunidad y tiene necesidades específicas asociadas a su ser unitario. Su espíritu se caracteriza por la conciencia, la libre voluntad y la curiosidad que se nutre con el conocimiento, razón de su ser racional. Su parte corporal se manifiesta con el cuerpo que le pide satisfacer sus necesidades materiales de alimento, abrigo y atención. Al mismo tiempo necesita del afecto y atención de los demás para poder vivir, porque es un ser social.

La libertad humana es la capacidad de realizar el propio proyecto de vida, el impulso que lleva a la plenitud al decidir libremente entre lo que se desea y se debe hacer cada momento de la vida. La condición humana es libre, temporal y comunitaria.

Todo es valioso en el ser humano: lo corpóreo, lo espiritual, lo sensitivo, lo emotivo y lo intelectual. Somos personas: hombres y mujeres, sujetos de derechos y obligaciones.

Pero ¿qué significa la palabra “persona”? *Per - sonar* es entrar en sintonía, vibrar con los demás. Además, las personas podemos pensar y querer lo mismo libremente. Cuando alguien no está en sintonía con los demás (podríamos decir que está desafinada), no es un ser de afinidad con los otros.

El hombre aspira al crecimiento, a ser perfecto en sus costumbres, virtudes, desarrollo social y conocimientos científicos, busca la plenitud o felicidad total. La perfección es aceptarse como uno es, una persona con defectos y capaz de amar, y al amar es también capaz de crear la unidad. Tiene la tendencia natural a creer en alguien para adherir a esa persona. Por ejemplo, un bebé se abandona totalmente a su madre y en sus brazos se siente seguro, nada le perturba. Incluso podríamos decir que “se ama a alguien porque se cree en él”. Tiende a creer, de ahí su búsqueda de la verdad. Busca la plenitud y también el amor. Todas estas tendencias se compenetrán y se vinculan a la tendencia fundamental que nos guía hacia lo trascendente.

Y cuando admiramos a alguien estamos dispuestos a imitarlo. Pero lo admirable es un aspecto de la contemplación. Conocer es lo mismo que integrar, expresión de la unidad, mostrar que hay unidad entre el conocido y el que conoce.

Además del afecto y los valores, recibimos el alimento, el vestido, el lenguaje y el conocimiento de la comunidad en la que vivimos. La cercanía del otro, llámese padre, madre, hermano, amigo, vecino, etcétera, me orienta a la sociabilidad, al desarrollo de las habilidades de comunicación.

Hasta aquí nadie pondría en tela de juicio que el hombre es un ser en relación, sin embargo, es posible que no todos hayamos reflexionado sobre las formas en las que nos relacionamos: con nosotros mismos, con los demás hombres, con la naturaleza y con la trascendencia, que, curiosamente, se dan a través del diálogo.

El diálogo es el instrumento con la capacidad de conciliar y superar las diferencias, la técnica de la comunicación, del en-

cuentro, de la comparación y correspondencia, del intercambio que afirma nuestro ser en relación. Por ejemplo, cuando estoy a la orilla del mar, en medio de un bosque o ante la sobrecogedora belleza de una noche estrellada, mi alma dialoga con estas maravillas de la naturaleza y, aun sin proponérmelo, enseguida piensa en la trascendencia del universo y agradece a su autor estas extraordinarias manifestaciones de su entrañable amor a la humanidad.

A pesar de este diálogo, como la relación con la naturaleza no es del todo consciente, responsable ni completa, involuntariamente le causamos grandes daños ecológicos.

También mantenemos un diálogo permanente con nosotros mismos: nos preguntamos por qué ocurren los fenómenos de la naturaleza, en qué consiste la felicidad y dónde podemos encontrarla, el porqué de la guerra, la injusticia, el dolor y la muerte. Sin embargo, nos cuesta trabajo identificar la dimensión trascendente de nuestra relación, porque por lo general estamos volcados hacia lo exterior y material: nos preocupa la productividad, la modernización, la globalización...

Estas formas de relacionarnos se afectan unas a otras. En particular, nuestra relación con nosotros mismos, con los demás y con la naturaleza dependen fuertemente de nuestra relación con la trascendencia. También la cultura y el desarrollo dependen de la idea que tenemos de Dios.

El Papa Juan Pablo II afirma que el “‘nosotros’ divino constituye el modelo eterno del ‘nosotros’ humano, de aquel nosotros que está formado por el hombre y la mujer, creados a imagen y semejanza divina”.¹

Entonces, podríamos decir que el hombre es el tú de Dios, con quien se comunica porque lo ama. Por la revelación, tenemos la certeza de que Dios es amor y que todos los hombres, sin ninguna distinción, somos hijos suyos.²

¹ Cf. Ef 3, 14-15

² Cf. Chiara Lubich, “La nostra responsabilità è grande”, en *L’attrattiva del tempo moderno, Scritti spirituali / I*. [Italia], Città Nuova, 1978, p. 97.

Otros dos conceptos muy importantes que usaré más adelante son “obedecer”, que viene de *ob - audire*, obediencia, buen oído, y significa entrar en sintonía con el mensaje del otro, buscar la consonancia con los demás y “justicia”, que es la expresión de lo que es bueno y verdadero.

Si nos interesa vivir las cualidades del ser humano y queremos donarnos a los demás, tendremos que abrirnos al diálogo y habrá mucho que dialogar para encontrar caminos que nos conduzcan a la plena realización. De hecho debemos hacernos diálogo.

Somos seres admirables, debemos admirar la vida, el trabajo, el desarrollo, el crecimiento, la vida intelectual y afectiva, la discapacidad y hasta la propia muerte. Esta realidad nos lleva a enfrentar el hecho de que, aunque los actos de una persona puedan ser malos y brutales, la persona no deja de ser humana.

Así regresamos a nuestro punto inicial, el ser humano llamado a existir en relación con los demás mediante la comunicación. Para definir la comunicación usaré la definición de Sergio Zavoli:³ “La comunicación es un don, es la capacidad de difundir la palabra en los otros para que genere otras palabras, hasta que cada uno y todos juntos se sientan destinatarios y responsables. Éste es el compartir que conduce a la comunión, a la comunidad”.⁴

Este don de difundir la palabra en los demás, alcanza relevancia extraordinaria cuando los otros son personas con discapacidad auditiva. Y surge la duda: ¿sabemos mantener un diálogo con quienes son diferentes por tener necesidades especiales en su comunicación?

³ Sergio Zavoli, ex presidente de la RAI (Radio Televisión Italiana).

⁴ Comunicación privada de una conferencia sobre el tema.

LA DIGNIDAD HUMANA

Desde el pensamiento cristiano, la dignidad humana proviene de que:

Dios [...] comunica su amor a todos los seres de la creación y a cada uno lo atrae a su modo, a la persona humana la atrae [...] invitándola a vivir en su amistad y en eso radica el fundamento último de la dignidad de la persona humana... Y por eso todas las personas son igualmente dignas, [...] pues todas son igualmente llamadas a la amistad con Dios. [...] Éste es el fundamento de la igualdad de todos los hombres respecto de los derechos humanos, como la vida, la libertad, tanto derechos individuales como sociales.⁵

Desde el punto de vista científico, podría decirse que la dignidad humana se infiere de su capacidad de control y conocimiento de la naturaleza.

Todos somos diferentes. El otro, niño o adulto, sano o enfermo, con o sin discapacidad posee un tesoro que puede compartir conmigo si me animo a romper las barreras que imponen el individualismo, el temor, el desconocimiento y el desinterés.

El temor hacia la diversidad manifestada por alguna discapacidad es una manifestación del desconocimiento de nosotros mismos y de nuestros propios límites.

EL TRABAJO, UN BIEN DEL HOMBRE Y PARA EL HOMBRE

Independientemente de nuestra actitud hacia la Iglesia o la religión, examinemos lo que dice el Papa Juan Pablo II para enriquecernos de su concepto del trabajo del hombre, con o sin discapacidad:

El trabajo es ciertamente un bien del hombre y para el hombre. A este respecto, en la encíclica *Laborem Exercens* he subrayado que

⁵ José de Jesús Herrera Aceves, *Los derechos humanos en la historia de la salvación*. México, IMDOSOC, 2002, pp. 47.

“el trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo” (n. 6). El meollo de la doctrina social cristiana sobre el trabajo se centra aquí: no se llega al recto concepto del trabajo si no se está en estrecha dependencia con el recto concepto del hombre.

El trabajo y la laboriosidad constituyen un deber y un servicio a la célula familiar, a su vida, unidad, desarrollo y perfeccionamiento. Por esto, “la razón de ser de la familia es uno de los factores fundamentales que determinan la economía y la política del trabajo”.

La naturaleza rectamente entendida del trabajo no sólo respeta las exigencias del bien común, sino que dirige y transforma toda actividad laboral en cooperación eficaz al bien de todos, enriqueciendo así el patrimonio de la familia humana.⁶

En la *Laboren Exercens* (LE) también se afirma que “cada comunidad deberá buscar superar toda dificultad para ofrecer un trabajo a las personas con discapacidad, según sus posibilidades, como requiere su dignidad de hombres y de sujetos de trabajo” (n. 22).

De hecho, en la recta concesión del trabajo deberá hacerse posible que la persona con discapacidad no se sienta al margen del mundo del trabajo o en dependencia de la sociedad, sino como sujeto de pleno derecho, útil para el trabajo, respetado por su dignidad humana y llamado a contribuir al progreso y al bien de su familia y de la comunidad, según sus propias capacidades (LE n. 22).

Necesitamos reafirmar la dignidad fundamental del hombre y afirmar que la persona con discapacidad es partícipe de nuestra misma humanidad. Otro documento de la Iglesia afirma que “reconociendo y promoviendo la dignidad y los derechos de la persona con discapacidad, reconocemos y promovemos nuestra misma dignidad y nuestros mismos derechos”.⁷ Además expresa:

⁶ Discurso del Papa Juan Pablo II: “El concepto cristiano del trabajo”, en su visita a Barcelona en 1982. Catequesis Social, ISO.

⁷ Documento de la Santa Sede, *A quanti se dedicamo al servizio delle persone handicappate*, 4 / 3 / 1981.

La persona con discapacidad debe estar integrada completamente en el ámbito de la comunidad social, política y religiosa, ofreciéndole una rehabilitación con todos los medios y las técnicas disponibles, y donde esto no sea posible proporcionarle un cuadro de vida y de actividad que se acerque lo más posible al normal. Se le deben asegurar la dignidad, el bienestar y el desarrollo integral de todas sus facultades físicas, morales y espirituales,

como principios guía para la participación de las personas con discapacidad en la vida social.

LOS DERECHOS HUMANOS

El primer artículo de la Declaración Universal de Derechos del hombre dice que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Ellos [...] deben actuar los unos hacia los otros en espíritu de fraternidad”, y Chiara Lubich, presidenta del Movimiento de los Focolares y ejemplo de diálogo con otras iglesias, creencias y culturas, completa: “Los hombres, todos los hombres, deben vivir como hermanos. Sí, todos debemos trabajar por conseguir la fraternidad universal”.⁸

En los derechos humanos se manifiestan los rasgos fundamentales del hombre como ser consciente y libre, persona que va hacia su fin en la actualización de sus capacidades, responsable de su destino en la vida individual y social.

Independientemente del poder político, económico y social, los derechos humanos fundamentales se basan en la naturaleza misma de las personas y de la sociedad. Los derechos humanos tienen que expresarse en el derecho positivo, y éste debe respetar y defender los derechos humanos.

⁸ Chiara Lubich, “Ai Consiglio d’Europa per il premio europeo dei Diritti dell’Uomo”, Strasburgo, 22 settembre 1998, en *Nuova Umanità*, Rivista di Cultura, núm. 119, XX, 1998 / 5, p. 529.

Dependemos de la sociedad en la que vivimos y a su vez la sociedad depende de nosotros, que la constituimos, como lo expresan dos textos de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo, del Concilio Vaticano II. El primero trata de la sociabilidad natural del ser humano, fundamento de la solidaridad: “El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás” (n. 12).

El segundo texto dice:

La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados, porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social [...] a través del trato con los demás, la reciprocidad de servicios, el diálogo con los hermanos, la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación (n. 25).

La necesaria relación del hombre con los demás abarca a la relación entre personas, entre persona y sociedad y entre sociedades. De estas relaciones recíprocas nace la solidaridad.

Como González Morfín sostiene, la conciencia de la dignidad de la persona humana y de sus derechos fundamentales impulsa un esfuerzo correlativo por el reconocimiento y el respeto práctico de las facultades jurídicas básicas. Las diversas declaraciones internacionales y nacionales de los derechos humanos no equivalen a la vigencia de los mismos, pero representan un avance decisivo al establecer criterios de referencia vinculantes y universales para la crítica de la injusticia, la exigencia de cambio positivo y el esfuerzo individual y colectivo, por lo que: “El esfuerzo por construir y reconstruir la solidaridad, y por contrarrestar en la vida diaria la separación antisolidaria entre México y los mexicanos, pondrá de manifiesto que el bien de los

mexicanos no es posible sin el bien de México, ni éste puede prosperar sobre la mayoría de los compatriotas”.⁹

Conviene hacer la distinción entre derecho humano, garantía o compromiso de la autoridad que lo garantiza y forma procesal de cumplir la garantía. La conciencia de los derechos humanos sería más clara y sencilla si no se confundieran con el compromiso de la autoridad de respetarlos, ni con la manera de restablecerlos o repararlos. El respeto a la prioridad absoluta de la buena administración de justicia en la promoción y defensa de los derechos humanos es también muy importante.

Esta conciencia de los derechos humanos se amplió a nivel mundial y se ha ido profundizando, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando todos los países de las Naciones Unidas firmaron el documento de la Declaración.¹⁰ Su difusión está vinculada al desarrollo de los medios de comunicación. Este desarrollo dio origen a la formación de numerosos grupos civiles nacionales e internacionales que promueven, defienden y tutelan los derechos humanos. También se han establecido organismos oficiales de defensa de los derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el *Ombudsman*, en los diferentes países.

Esta conciencia social de los derechos humanos tiene diversas perspectivas, entre las que podemos mencionar la política, filosófica y trascendente.

Desde la perspectiva política, los derechos humanos se aceptan cuando y en la medida en que son convenientes para la política de los gobiernos en turno. Sólo cuando se concibe al Estado o a la autoridad política como fuente de los derechos humanos: la autoridad creando leyes constituye y convalida los derechos humanos.

⁹ Efraín González Morfín, *Formar personas*. México, IMDOSOC, 2002, p. 39.

¹⁰ Cf. A. Verdoot, *Declaración Universal de los Derechos del hombre*. Madrid, Mensajero, 1970.

Los derechos humanos fundamentales se refieren a la libertad de pensamiento, de conciencia, de comunicación, de expresión, de poseer, de comerciar, de producir, de crear; son también los derechos a la vida, a usar los bienes de ésta para su propio bienestar, el derecho al trabajo, el derecho a decidir la forma de vida como el matrimonio, etcétera. Otros derechos son aquellos específicos de los niños, de la mujer, de los indígenas, de los grupos minoritarios, de las personas con discapacidad, como también los derechos sociales de los trabajadores, de los campesinos. Otros son los derechos internacionales, como los derechos a la paz, a la cooperación, a la ayuda mutua, a la autonomía. En la perspectiva política todos estos derechos dependen de las decisiones políticas de los Estados, es decir, de la voluntad humana de la autoridad.

La perspectiva filosófica consiste en descubrir los derechos humanos como exigencias del hombre, anteriores al Estado o superiores al mismo, que el Estado debe respetar, defender y hacerlos vigentes en la sociedad.

La perspectiva trascendente fundamenta los derechos humanos en la dignidad de la persona, creada a imagen y semejanza de Dios, nuestro Padre que nos ama en forma exclusiva y sin límites.

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la Declaración de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de 1975, la ONU afirma que: “La persona con discapacidad tiene un derecho connatural al respeto de su dignidad humana. La persona con discapacidad sea cual sea su origen, tipo y gravedad de su dificultad y deficiencia, tiene los mismos derechos fundamentales de sus conciudadanos de la misma edad”.

Por su naturaleza, vocación y misión, la Iglesia se interesa por la suerte de sus hermanos más débiles y tiene muy presentes a las personas con discapacidad, lo que se confirma con el documento emitido en el año 1981, dirigido a quienes se dedican al

servicio de las personas con discapacidad,¹¹ en el que expresa tres principios esenciales.

El primer principio afirma que la persona con discapacidad es un sujeto plenamente humano con correspondientes derechos innatos sagrados e inviolables. Es la clara afirmación del valor de la dignidad de la vida humana, aún cuando ésta pareciera no desarrollarse según los cánones usuales. Este principio no es un fin en sí mismo, sino que debe encontrar aplicaciones continuas en la legislación y en la vida social.

El segundo principio afirma que se debe ayudar a la participación del sujeto con discapacidad en los niveles que sean accesibles a sus posibilidades.

El tercer principio dice que la calidad de una sociedad y de una civilización se miden por el respeto que manifiestan hacia los más débiles de sus miembros.

LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EDUCACIÓN

Aunque tendríamos que conocer y profundizar en los derechos humanos de todas las dimensiones de la persona, a modo de ejemplo presento los asociados a la educación, porque considero que en buena medida educación abre las puertas al trabajo y a la promoción social y cultural de todos.

El artículo 26¹² establece el derecho a la educación gratuita, especificando que la instrucción fundamental, técnica y profesional 26 (2) tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad... 26 (3). Los padres tendrán derecho pre-

¹¹ Documento de la Santa Sede, *A quanti si dedicano al servizio delle persone handicappate*. 4.3.1981.

¹² Declaración Universal de Derechos Humanos, adaptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 217 A (111) del 10 de diciembre de 1948.

ferente a escoger el tipo de educación que habrá que darse a sus hijos.

El artículo 27 establece el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunicad, gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Los artículos 28 y 29 piden la efectividad de estos derechos mediante el establecimiento de un orden social e internacional que los haga posibles y los deberes respecto a la comunidad y recíprocamente.

La Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, del 30 de septiembre de 1990, en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, en su artículo 11 especifica la tarea de más atención, cuidado y apoyo a los niños impedidos y otros niños en circunstancias especialmente difíciles. En el artículo 15 dice que hay que prepararlos a participar en la vida cultural.

El artículo 20 establece la colaboración internacional para desarrollar los compromisos 20 (3) por el desarrollo y crecimiento óptimo de los niños, 20 (5) el apoyo a los padres, 20 (6) oportunidades de educación a todos los niños y capacitación profesional para permitir que los niños lleguen a la vida adulta en un medio cultural y social que les de apoyo y sea enriquecedor.

En el Comentario General sobre las *Tareas de la Educación*,¹³ el artículo 29 (1) establece que la educación debe dirigirse a lograr que el desarrollo de la personalidad, talento y habilidades físicas y mentales de los niños, sea al máximo de su potencial, que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, en especial las de los padres: su identidad cultural, lenguaje y valores. Establece la preparación del niño para una vida responsable en una sociedad libre en el espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre los pueblos, etnias, grupos religiosos y nacionales y per-

¹³ Publicado el 17 de abril del 2001, Convención sobre los Derechos de los Niños.

sonas de origen indígena. También el derecho del respeto al ambiente natural.

En el 29 (12) insiste en que la educación asegure que las oportunidades educativas disponibles reflejen un balance adecuado entre promover los aspectos físico, mental, espiritual y emocional de la educación, en las dimensiones intelectual, social y práctica y los aspectos de la infancia y la vida adulta. El objetivo esencial de la educación es maximizar la habilidad y oportunidades del niño de participar plena y responsablemente en una sociedad libre. Las escuelas deben tener una atmósfera humana y permitir que los niños se desarrollen de acuerdo a sus capacidades en evolución.

En el 29 (15) comenta que el artículo 29 es una piedra fundamental de los distintos programas de los derechos humanos en educación, nombrados por la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993 y promovida por las agencias internacionales. Los derechos humanos en educación deben ser un proceso comprensivo y empezar con la reflexión de los valores de los derechos humanos en las experiencias cotidianas de los niños.¹⁴

En el número 29 (18) especifica que los valores relevantes *no* pueden integrarse efectivamente y después actuarse consistentemente en un amplio círculo, a menos que quienes los vayan a transmitir promuevan, enseñen y, hasta donde sea posible, ejemplifiquen los valores de los cuales se han convencido de su importancia. Son esenciales para los maestros, administradores educacionales y demás personas involucradas en la educación de los niños, esquemas y entrenamiento previo y durante los cursos, que promuevan los principios reflejados en el 29 (1). También es importante que los métodos de enseñanza usados en las escuelas reflejen el espíritu y la filosofía de educación contenidos en ese artículo.

¹⁴ Resolución Asamblea General 49/184, 23 de diciembre 1994, proclamando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Educación.

En el 29 (21) dice que los medios de comunicación también tienen un papel importante en la promoción de los valores y principios reflejados en el artículo 29 (1) y para asegurar que sus actividades no reduzcan los esfuerzos de quienes promueven estos objetivos. Los gobiernos están comprometidos por la Convención, siguiendo el artículo 17, a tomar todos los pasos adecuados para “estimular a los medios de comunicación a presentar la información y material de beneficio social y cultural para la misma educación”.¹⁵

Todos estos derechos indican la obligación social de brindar condiciones óptimas para la vida, la educación y el desarrollo de todas las personas, sin ninguna distinción. Ahora veamos que es lo que ocurre con la discapacidad en México.

LA DISCAPACIDAD

Las normas y conceptos estéticos y de comportamiento que definen la “normalidad” se rigen por criterios casi siempre arbitrarios e irracionales. Por esto, la diversidad preocupa e impresiona y se pretende ocultarla, pero sin mucho éxito. La inteligencia emocional de las personas “normales” puede ser más débil que la de las personas con discapacidad, porque al enfrentarla han tenido mayor oportunidad de crecer emocionalmente y es posible que, desde el punto de vista existencial, estén menos marcados, tenga más actividad y una vida más serena y enriquecedora, que puede servir de estímulo a los demás.

La individualidad es una especie de diversidad, cada hombre es diferente de los demás, lo que en ocasiones da lugar a formas de discriminación, pero afortunadamente, en general, prevalecen la tolerancia y la comprensión. En el caso de una persona con alguna discapacidad, la diferencia resulta más evidente llegando a causar temor entre los que se consideran “normales”.

¹⁵ El Comité recuerda la recomendación en este sentido, que surgió el día de su discusión general en 1996, sobre el niño y los medios de comunicación (A/53/41 para. 1396).

Cualquier discapacidad da un matiz especial a todos los aspectos de la personalidad del hombre que la posee. Aunque se trata de un problema individual de una persona, involucra a los familiares y amigos y se extiende a toda la sociedad y pone en seria dificultad a todo el cuerpo social, su organización y su economía, todas sus estructuras, las mismas líneas arquitectónicas, pero aún más sus valores, los fundamentos de su existir.

Por esto, las exigencias que provienen del mundo de la discapacidad son una cuestión social que abarca todas las estructuras y no deben verse como problemas de categoría o de ciertos sectores aislados de la sociedad. El discapacitado está presente en cualquier categoría social, nacionalidad y raza, y sólo es posible la satisfacción de sus necesidades educativas con una visión global y en una óptica de decidida transformación de la sociedad, modelada sobre la base del tipo de los hombres que la deben habitar.

En el afán de buscar la perfección en lo exterior, en ausencia de retos, limitaciones y errores, en el fondo parece que cualquier discapacidad representa para la persona que la sufre y para la sociedad que la rodea un verdadero fracaso, porque se olvida que la mayor riqueza está en lo que es realmente cada persona. El esfuerzo adicional que representa el ayudar al desarrollo *de alguien diferente* por su discapacidad intimida y disgusta. Estas actitudes y reacciones juegan un papel central en el proceso de modelar el concepto de sí mismo y en definir las posibilidades de un individuo que es potencialmente minusválido. Es por eso que una persona con alguna disminución o discapacidad puede encontrarse en desventaja en una comunidad y no en otra, como también dos personas con la misma discapacidad pueden sentirse minusválidas en modo diferente en la misma comunidad.

En una de las múltiples discusiones sobre la definición de la persona con discapacidad se propuso y aceptó que: “Persona con discapacidad es todo ser humano que padece en forma temporal o permanente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que le impide realizar una actividad que se considera normal”.

Aunque se aplique bien en unos casos, no es adecuada para todas las discapacidades, en las que el hecho de que la persona tenga un órgano dañado no impide que realice actividades normales asociadas a su uso. Esta situación refleja la dificultad que se tiene para comprender plenamente a la discapacidad y sus implicaciones en la persona que la padece. Por ejemplo, una persona con lesión motora en las piernas, aunque no pueda correr, usando una silla de ruedas puede desplazarse y realizar las funciones normales de la vida cotidiana en su casa y en el trabajo, a condición de que resuelva satisfactoriamente el problema de su transportación. Una persona con audición disminuida, con el uso de auxiliares auditivos puede escuchar y aprender a comunicarse perfectamente, y así desarrollar cualquier actividad que se considera normal.

Por eso propongo una definición alternativa de la discapacidad, que evita poner a la persona con discapacidad en una situación desventajosa desde el mismo concepto de discapacidad: “La discapacidad es un déficit que define necesidades físicas, fisiológicas, educativas, locomotivas, etcétera, de la persona según su origen o ubicación, que establece retos para la propia persona, sus padres, su familia, los terapeutas y la sociedad en general”.

La discapacidad no tiene por qué impedir el desarrollo normal de la persona que la presenta ni causar una disfuncionalidad en su familia. Se trata de un déficit físico que bien atendido no debería causar ninguna incapacidad en la persona. Implica varios retos para la familia y para la sociedad.¹⁶

La discapacidad no disminuye en nada la paridad con todos los demás, constituye sólo cierta dificultad para la vida individual y de relación.¹⁷ Es esta diferencia constituida por tales dificultades, que requiere ser reconocida y ayudada. Esta ayuda por parte de la sociedad no es una dádiva sino un derecho de la persona con discapacidad.¹⁸

¹⁶ Ver anexo 1.

¹⁷ Cf. L. Ciccone, *Anziani e Handicappati*. Turín, 1987, p. 208.

¹⁸ Ver anexo 2.

Pero la persona humana no sólo tiene derechos. También la persona con discapacidad además de los derechos tiene deberes, es persona que debe ser “capaz de desear y colaborar”, que “debe contribuir al progreso y al bien de su familia y de la comunidad”; no es sólo alguien a quien se le da, se requiere ayudarlo y que se deje ayudar y que asuma sus propios retos, para que también pueda dar en la medida de sus posibilidades.¹⁹

LA DISCAPACIDAD AUDITIVA

Sabemos que el ser humano está dotado de inteligencia, voluntad y libertad, que vive en relación con los demás y no puede vivir aislado. Si oye bien aprende a hablar con el lenguaje con el que se comunica su familia, pero si no escucha bien su aprendizaje del lenguaje será más lento y se le dificultará hablar. Si llegara a tener muy poca audición residual usable o no se atendiese correcta y oportunamente su problema de audición, podría no poder escuchar la voz de los demás y por lo tanto no aprender a hablar de la forma que lo hacen todos los que oyen bien.

La comunicación es fundamental para la educación, el desarrollo y las posibilidades de interrelación y promoción social y laboral de todas las personas. Nos comunicamos empleando todos los sentidos. La expresión de la cara de la persona con quien nos comunicamos refleja si tiene una actitud amigable, si está preocupada, si se siente perturbada o molesta. Aunque no podamos escuchar lo que nos diga podemos notar la armonía de su persona en su forma de vestir, caminar y expresarse.

El hombre está constituido física e intelectualmente para hablar. El lenguaje es una cosa íntima, esencial a la inteligencia humana, inseparable del pensamiento, indispensable para el desarrollo de sus fuerzas, para la precisión y claridad de sus ideas y del conocimiento del mundo exterior. Es como una amplia

¹⁹ Citado en 7.

puerta de la comunicación: “un conjunto de expresiones con el que se entiende la comunidad” o el “conjunto de sonidos articulados con los que los hombres manifiestan lo que piensan y lo que sienten”.

La persona que no oye bien, al no percibir algunos o todos los sonidos de la voz humana, necesita aprender el lenguaje hablado por un medio diferente al auditivo o recibir el apoyo tecnológico adecuado para poder escuchar correctamente la voz y desarrollar su lenguaje en forma prácticamente normal. Pero como se trata de un niño(a) en la etapa previa a la adquisición del lenguaje es un problema que deben resolver sus padres o familiares y que involucra a todo un equipo de trabajo (a la comunidad) para su pronta habilitación audiológica.

¡El nombre del juego es comunicación efectiva y eficiente!

SITUACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Entre las causas que dificultan el desarrollo de las personas con discapacidad auditiva se cuentan: el desconocimiento, ciertas actitudes, la falta de comunicación y de responsabilidad social. También los intereses de grupos particulares, el enfoque terapéutico, falta de apoyos y de cultura ciudadana hacia la discapacidad y algunas creencias que redundan en educación deficiente, desintegración y pocas oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad auditiva.

Enfrentamos el desconocimiento de la sordera y sus implicaciones en los aspectos de salud, educativos, de habilitación, culturales y sociales en la persona que la padece. El gran número de analfabetas en nuestro país y los medios de comunicación mal informados favorecen esta situación.

Las actitudes de irresponsabilidad, indiferencia, apatía, prepotencia, incongruencia, falta de colaboración, temor y desconocimiento retrasan la identificación del problema y el desarrollo de la persona. El “*para qué le hablo si no me oye*”, obstaculiza su comunicación e impide su desarrollo.

Aislamiento y falta de comunicación. En los inicios del tercer milenio en México se sigue creyendo que las soluciones las podemos encontrar solos y no nos interesamos por averiguar lo que otros han logrado ni confrontar nuestros resultados con los de los demás. La tecnología supera ampliamente nuestra capacidad de comunicarnos para estar actualizados y buscar las mejores condiciones de desarrollo para las personas con discapacidad auditiva.

Falta de compromiso y responsabilidad social. No somos capaces de darnos cuenta de la importancia de nuestra participación y de la responsabilidad que tenemos para lograr la comunicación eficiente de las personas sordas y actuar en consecuencia. Nuestro país ha adquirido compromisos internacionales (tal vez sin saber siquiera a lo que se estaba comprometiendo), en los que debe buscar los medios para lograr la mejor educación de los sordos, no para hacerlos ciudadanos de tercera, sino para que puedan desarrollarse de acuerdo a su propio potencial y desempeñar un puesto digno en la sociedad.

Intereses particulares. Todavía son más importantes el sistema terapéutico y el prestigio institucional que el desarrollo de cada persona con discapacidad auditiva. Nos falta comprender que para lograr que una persona logre su óptimo desarrollo en ocasiones se requiere echar mano de varias técnicas terapéuticas y renunciar a buscar el éxito de la institución para buscar el de la persona, reconociendo que cada persona es diferente y puede requerir estrategias y tiempos diferentes.

Programas terapéuticos centrados en la metodología y *no* en la persona sorda, su potencial y sus necesidades.

Falta de una cultura ciudadana que promueva el desarrollo de las personas sordas.

Falta de apoyos que faciliten la obtención de servicios a las personas con discapacidad auditiva, como letreros, centros de información con recursos adecuados: intérpretes, materiales de apoyo, etcétera.

Creencias de que la persona con audición limitada sólo puede realizar actividades que requieren una capacidad intelectual

muy limitada y la desintegración educativa, laboral, cultural y social en la que viven actualmente la mayoría de los sordos

Pocas oportunidades de trabajo. El desarrollo técnico-científico actual parece favorecer un progreso contra la persona humana en general (y en especial contra las personas con alguna discapacidad), un progreso que ve al hombre exclusivamente como productor y en consecuencia lo valora en relación con su capacidad productiva, lo cual puede poner en gran desventaja a las personas con discapacidad, en particular de las personas que no oyen bien.

Aunque por experiencia se sepa que no más de un dos por ciento de todas las personas con discapacidad auditiva presentan alguna dificultad infranqueable para aprender a escuchar y a hablar asociada siempre a problemas agregados al de la sordera, por ejemplo: que el nervio acústico no transmite al cerebro correctamente o que éste no puede interpretar la información auditiva aunque registre la presencia del sonido; alguna lesión cerebral que impide el desarrollo del lenguaje; otro tipo de patología o discapacidad asociada a la discapacidad auditiva.²⁰

Entre los problemas que tienen solución, paradójicamente, uno de los de más difíciles es la actitud de algunos padres, terapeutas y maestros que no creen que los niños puedan aprender a escuchar ni a desarrollar su lenguaje y, al aplicar el “para qué le hablo si no oye”, limitan y dificultan irreversiblemente su desarrollo.

SOLUCIONES

Los retos que nos presenta la discapacidad auditiva radican en encontrar soluciones inteligentes y dignas a los problemas derivados de la situación anterior.

Como el oído el órgano dañado requiere proporcionarle una adecuada amplificación que le permita escuchar la voz y un pro-

²⁰ Según estadísticas de personas atendidas en Oír y Hablará, A. C. Comunicación privada.

grama de habilitación muy intenso para aprender a escuchar y a hablar.

Para el cerca del uno por ciento de las personas completamente sordas, a quienes la amplificación auditiva con el uso de auxiliares auditivos no les beneficia mucho, se tiene el recurso del implante coclear, que, aunque es muy costoso, es una alternativa viable y vale la pena intentarlo.

No podemos olvidar la situación de los sordos silentes, esas amplias comunidades formadas por personas que ni siquiera conocen bien el español, que se comunican con lenguaje de señas y que no han tenido acceso a la educación formal. Se trata de adultos y niños con los mismos derechos que el resto de la sociedad. Para evitar su incomunicación y lograr su desarrollo eficiente necesitamos asumir el compromiso como sociedad de aprender el lenguaje de señas. Podemos promover que todos los niños lo aprendan desde el jardín de niños y que sean ellos quienes faciliten su aprendizaje a los demás.

Necesitamos un trabajo comprometido y estrecho entre el sector salud y el educativo y una legislación que ponga al día los derechos de la educación de los niños, para lograr que todos los niños sordos en México tengan los medios adecuados para su óptimo desarrollo. Por ejemplo, adoptando la responsabilidad de proveer auxiliares auditivos a todas las personas que los requieren, como lo hacen los países desarrollados como Canadá, Estados Unidos e Inglaterra; y dictando leyes mediante las cuales los padres de niños sordos pueden solicitar el tipo de educación que mejor consideren para sus hijos. También ofrecer diferentes opciones educativas a nivel medio y medio superior, así como universidades para los sordos.

Nuestro país ha adquirido grandes compromisos internacionales al firmar acuerdos sobre educación y salud y sobre los derechos de las personas con discapacidad. Trabajando en colaboración con las diferentes instancias comprometidas en los derechos humanos se pueden orientar acciones concretas que conduzcan al desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

Las organizaciones de la sociedad civil desean compartir la experiencia de lo que se puede lograr cuando se combinan el conocimiento, la tecnología, la disposición y el esfuerzo cotidiano. Al conjuntar conocimientos, experiencia, esfuerzos con recursos económicos y apoyos legislativos, podremos acortar la distancia entre el deseo y la concreción de construir una sociedad en la que se respeten los derechos humanos de todos, pero especialmente de las personas con discapacidad, y que en la justicia se logre el bien común.

Tenemos la oportunidad de usar “nuestro buen oído” y estando en sintonía con lo que aquí hemos escuchado, obedecer a nuestra conciencia usando nuestras capacidades y talentos, para lograr que todos, sin excepción, alcancemos oportunidades iguales en los diferentes niveles: educativo, de salud, de trabajo, cultural y social. Busquemos juntos las formas de realizarlo.

LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SUS RETOS

La integración es un proceso pleno de esfuerzo profesional, valores humanos, dinámicas personales y sociales a las que hoy la sociedad les reconoce gran importancia. Indica maduración de la sociedad un su atención creciente hacia el hombre. El concepto de que la persona discapacitada tenga derecho a la integración social, de que una sociedad no pueda decirse democrática mientras algunos de sus miembros sigan siendo marginados por considerárseles o ser inválidos, está penetrando en nuestra cultura y es un signo de madurez y responsabilidad social.

La evolución actual en la integración está íntimamente ligada al desarrollo de la actitud positiva de la sociedad de acoger a las personas con discapacidad. Desafortunadamente, no en todas partes esta cultura se ha recibido y traducido en términos operativos en las estructuras socio-sanitarias. Debe aún penetrar en una compleja organización, requiere adquirir nuevos conocimientos, introducir nuevas figuras profesionales, de nuevas formas de trabajar como la coenseñanza, nuevas formas de relacio-

nes entre los trabajadores y entre éstos y la persona discapacitada, la familia y la sociedad. Requiere también adecuadas disposiciones legislativas: la ley que se hace vida transformado a la sociedad.

Es comprensible que presenciemos una situación muy heterogénea: junto a realidades muy avanzadas coexisten realidades en las que las dimensiones rehabilitativa e integradora están prácticamente ausentes o todavía están basadas en un enfoque puramente sanitario.

La integración de la persona discapacitada sólo podrá lograrse conjuntado el esfuerzo y la colaboración de toda la sociedad. Y, necesariamente, todo esfuerzo por la integración es fruto del amor concreto, plasmado con sencillez en una nueva concepción, que mueve a la comunión recíproca para transformar el miedo y la ignorancia de la sociedad en acogida y responsabilidad hacia la discapacidad. Con este cambio de actitud, la integración responde a las más profundas exigencias de una vida plenamente humana para todos, reconociendo que la dignidad e igualdad de todas las personas están antes que cualquier diferencia derivada de alguna discapacidad. Es la premisa indispensable en la búsqueda constante de soluciones adecuadas para mejorar la vida personal y social de todos los ciudadanos.

La intervención integradora pierde significado si la familia, los compañeros de trabajo, de la escuela, el grupo y la sociedad entera, no están preparados para acoger al discapacitado como persona. La correcta relación entre autonomía y asistencia se establece en presencia de un amor maduro, discreto, de una delicadeza humana que no atienda paralizándolo sino que valora el potencial del otro.

En un ambiente sin barreras, la persona con discapacidad podrá llegar a ser autónoma, estar en el lugar que le corresponde junto a los demás, moverse, comunicar y desarrollarse plenamente, con auxilio médico, técnico, educativo y cultural oportunos.

Y para que se ejerza la justicia, todo esto debe realizarse en la libertad. Cada profesor debe sentirse libre de acoger a una persona con discapacidad y de responder a los retos que le im-

ponga esta situación. La escuela debe brindarle los elementos necesarios para que el proceso sea más sencillo. Sería un error pretender que todos los profesores estén preparados técnica, psicológica y moralmente para hacerlo; nadie responde por decreto, el profesor necesita resolver muchas cuestiones en su interior y sentirse plenamente libre para hacerlo antes de dar su respuesta.

Se requiere un diálogo permanente entre todos: maestros, niños, padres de familia y personal de apoyo. No conviene olvidar que la discapacidad asusta y puede provocar reacciones de rechazo entre los que aparentemente no muestran ninguna. Hay que crear un ambiente de familia en el que todos se interesen por los demás y estén dispuestos a colaborar, es decir, un ambiente colaborativo de cointerés y coparticipación.

Junto a la integración educativa se irá desarrollando la integración social y sin ningún esfuerzo adicional el niño discapacitado empezará a ser invitado a la casa de sus compañeros y él los invitará a ellos. El niño que ve y oye bien prestará ayuda al que no ve y al que no oye, usando su voz para describirles escenas y situaciones que los ubiquen mejor y les ayuden a comprender el mensaje de cada clase. El niño con discapacidad motora tendrá en sus compañeros de clase el impulso que le acerque a las cosas y lugares alejados y la confianza de su amistad. Los chicos con discapacidad compartirán su sensibilidad y percepción del mundo y sus estrategias frente a la vida, generando el enriquecimiento a todos.

Son muchos los retos tecnológicos, educativos y sociales por resolver, pero el poder expresarlos y compartirlos nos permite ser optimistas y confiar en que juntos lograremos la integración educativa que produzca la educación integral de los niños mexicanos.

EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Por lo general, estas organizaciones han surgido buscando responder a la necesidad que tienen los padres de adquirir o recupe-

rar el control de la situación familiar que plantea la discapacidad de su hijo. La experiencia compartida de los padres en un grupo de apoyo mutuo, disminuye el tiempo necesario para asimilar la “mala noticia”, perder las ilusiones construidas, renunciar a culpar a los otros por la situación del hijo con discapacidad, superando el periodo del duelo y poder ayudar al niño(a) oportuna y eficazmente.

Como es el caso de la asociación civil Oír y Hablará que además de servicios brinda a los padres información técnica indispensable para tomar decisiones, saber pedir información e intercambiarla con los especialistas, esto ayuda a que juntos, los padres y los especialistas (terapeutas y maestros), desarrollen los planes de trabajo para el niño(a) y evalúen los progresos que se dan en las terapias y en la escuela, enfatizando el trabajo realizado en casa e identificando los progresos en la comunicación con el niño(a), que se dan gracias a lo hecho por unos y otros.

Oír y Hablará sabe que toda persona con discapacidad auditiva tiene derecho a oír y a hacer uso de su audición para convertirse en un comunicador efectivo, tener acceso a una educación normal y a las mismas oportunidades de trabajo y de ingreso económico que quienes oyen bien. Se ha dado a la tarea de reducir la ignorancia y el temor sobre de la sordera y de convencer a la sociedad del papel tan importante que tiene en el desarrollo de las personas con discapacidad auditiva.

INQUIETUD Y PROPUESTA

Pensamos en un programa que conduzca a la plena interacción e integración de las personas con discapacidad auditiva en la sociedad, que promueva la detección oportuna (y temprana) de la sordera, que permita hacer uso de la tecnología en amplificación para que aprenda a escuchar y a desarrollar su lenguaje en español (y en cualquier otro idioma), como cualquier otra persona sin discapacidad. Un programa que a nivel nacional pro-

mueva el desarrollo y cumplimiento de las acciones especificadas en el Anexo 3.

La propuesta es crear un Centro de Atención para el Desarrollo Integral de las Personas con Audición Limitada, centro piloto vinculado a las instituciones educativas de la ciudad de México, con un enfoque incluyente y multidisciplinario, que permita ampliar paulatinamente el radio de acción y los beneficios que propone este trabajo a los niños de todo el país.

El trabajo comprometido y estrecho entre los sectores de salud, educativo y legislativo que apoyen sólidamente los puntos anteriores para lograr que todos los sordos —en especial los niños— en México, tengan los medios para su óptimo desarrollo. Ojalá podamos seguir iniciativas similares a las de los países desarrollados (como Canadá, Estados Unidos e Inglaterra), en los que el Estado tiene la responsabilidad de proveer auxiliares auditivos a todas las personas que los requieren y existen leyes por las cuales los padres de niños sordos pueden solicitar el tipo de educación que mejor consideren para sus hijos. También ofrecen diferentes opciones educativas a nivel medio y medio superior, así como universidades para las personas con discapacidad auditiva.

CONCLUSIÓN

Quiero agradecer al lector el haberme acompañado hasta aquí, no sé si le hice leer una serie de ideas sin conexión. El hilo conductor en la responsabilidad que tenemos acerca de nuestra dignidad de personas que nos hace la gran familia universal, sin distinción de color, etnia, credo, posición cultural, económica o social. Esto nos lo enfatizan y exigen los derechos humanos.

Somos personas y tenemos los mismos derechos, no podemos conformarnos con ofrecer a quienes son diferentes posibilidades de desarrollo de segunda o de tercer categoría. Hace algunos años podíamos escudarnos detrás de los atrasos tecnológicos o la falta de conocimiento, pero hoy, empezando el tercer milenio

y ante la globalización y la explosión de las comunicaciones, es hora de construir juntos una sociedad verdaderamente igualitaria y justa que aprenda a dialogar con el que tiene dificultades para escuchar y con el que tiene otras necesidades, de modo que con la comprensión recíproca derribemos las barreras y construyamos los puentes necesarios para su desarrollo integral, para el bien común y el bien de nuestro país. El conocimiento de la discapacidad nos permitirá la integración y la construcción de un ambiente de unidad hacia el bien común en nuestra sociedad.

Acabemos con la ignorancia y la apatía acerca de la discapacidad haciendo la parte que nos corresponde: ofrezcamos a la persona con discapacidad las mismas oportunidades de acceder a la educación, al trabajo y a la cultura, permitiéndole demostrar que tiene la capacidad para desempeñarse como cualquier otra persona. La integración educativa, laboral, al deporte, recreativa y social de las personas con discapacidad son retos que la sociedad mexicana debe asumir con valor y responsabilidad, buscando la formación de equipos de trabajo, capaces de poner a disposición de las personas con discapacidad conocimientos y experiencia, que puedan plasmarse en acciones concretas que faciliten y promuevan su integración.

Al hacer que los derechos humanos se hagan realidad para las personas con discapacidad podremos cumplir, al menos en parte, nuestra misión de hacer este mundo un poco mejor de como lo encontramos, empezando a satisfacer las necesidades de todos.

BIBLIOGRAFÍA

A quanti si dedicano al servizio delle persone handicappate.

Documento de la Santa Sede, 4.3.1981.

ARDRICH, R., *Ausili per l'autonomia*. Milán, Pro Juventute, 1988.

BIANCHI, A., A. DAVIDSON, L. MARTINELLI y P. SABATINI, *Riabilitazione e Ausili Tecnici: Una Proposta per L'Autonomia*. Florencia, La Nuova Italia Scientifica, 1981.

- BOCCARDI, S., “La Tecnologia nella Riabilitazione Médica e Sociale”, en *La Tecnologia al servizio dell'autonomia della persona disabile*. Treviso, ULSS 10, 1983.
- JUAN PABLO II, *Ai partecipanti ai giochi mondiale per handicappati*, 3.4.1981, “La Traccia. L'insegnamento di Giovanni Paolo II”, 1984, p. 296, n. 4.
- JUAN PABLO II, *Ai partecipanti alla Conferenza Mondiale sulla Sordità*, 29.1.1981, “La Traccia. L'insegnamento di Giovanni Paolo II”, 1981, p. 6, n. 1.
- JUAN PABLO II, *Giubileo della comunità con persone handicappate*, 31.3.1984, “La Traccia. L'insegnamento di Giovanni Paolo II”, 1984, p. 335, n. 3.
- MARTINI, C. M., *Dare a ciascuno una voce*. Milán, Ancora, 1981.
- Movimiento Umanità Nuova, *Seminario Internazionale sui temi dell'handicap*, Cavallino-Venecia, 15-18.10.1988.
- NORTHCOTT, W. H., *The hearing impaired child in a regular classroom*. Washington, D. C., AGB Assoc. for the Deaf, 1980.
- O Processo de Integração Escolar dos Alunos Portadores de Necessidades Educativas Especiais no Sistema Educativo Brasileiro*. Brasilia, Educação Especial Um Direito Assegurado, MEC/UNESCO, 1995. (Série Diretrizes, 11)
- OBERKOTTER, M. L., *The possible dream: Mainstream experiences of Hearing-impaired studentes*. Washington, D. C., AGB Assoc. for the Deaf, 1990.
- Organización Mundial de la Salud, *Classificazione Internazionale delle Menomazioni, Disabilità ed Handicap*. Milán, CLES, 1983.
- Organizzazione Mondiale della Sanità, *Classificazione Internazionale delle Menomazioni, Disabilità ed Handicap*. Milán, CLES, 1983.
- REZEN, S. V., *Coping with hearing loss*. Nueva York, Dembner Books, 1985.
- SCHLOSS P. J. y M. A. SMITH, *Teaching Social Skills to Hearing-Impaired Students*. Washington, D. C., AGB Assoc. for the Deaf, 1990.

STEFFAN, M., *Il Concetto di uomo-persona nel pensiero cristiano*. Noale, ULSS 17, 1987.

ANEXO 1

RAZONES PARA PENSAR EN LA DISCAPACIDAD COMO UN RETO

Los padres

1. Desconocen todo acerca de la discapacidad y, al recibir la noticia, tienen que volverse expertos en el tema para ayudar a su hijo.

2. Necesitan buscar la ayuda de expertos que les hablan en lenguajes técnicos y desde una posición vertical.

3. Necesitan tiempo extra para atender las múltiples citas con los especialistas, quienes les dirán qué deben hacer y cómo orientar su vida.

4. Deben salir de sí mismos para iniciar una vida en función de los programas de los especialistas.

5. Deben cuidarse de las opiniones rígidas, que basan su pronóstico de desarrollo en diagnósticos y dictámenes derivados de teorías, que no toman en cuenta la realidad de la persona y su potencial para lograr el desarrollo integral de su hijo.

El terapeuta, el maestro y cualquier otro especialista:

6. Deben acoger y reconocer a los padres como los especialistas de su hijo.

7. Atender sus inquietudes, preocupaciones y propuestas.

8. Buscar juntos las mejores condiciones para el desarrollo de la persona con NEE.

9. Acompañar a los padres en el proceso de aceptación del hijo real.

10. Motivar la solución de la tensión psicológica en el proceso de transición a la normalidad, para evitar efectos negativos en el hijo y en la propia familia.

ANEXO 2

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

—Cultura ciudadana que evite el aislamiento. Los transportes especiales no resuelven el problema de acoger al discapacitado en la sociedad en condiciones de equidad e igualdad, con respeto a su discapacidad.

—Expresar abiertamente los sentimientos y las inquietudes que nos inspira la discapacidad.

—Buscar toda la información y los servicios necesarios que nos preparen para ayudar

—Adecuar los servicios a las necesidades de las diferentes discapacidades: rampas, espacios, señalamientos, etc. Evitar la búsqueda exclusiva de servicios reservados y pensar en el bien del discapacitado que conduzca a su plena interacción e integración a la sociedad.

—Educación que permita el desarrollo pleno de la persona con discapacidad, de acuerdo a su propio potencial.

—Promover la instauración de programas terapéuticos en función de las necesidades y el potencial de los discapacitados que combinen varias técnicas en beneficio de cada persona; evitar prácticas terapéuticas que restringen y condicionan el desarrollo de la persona con discapacidad.

—Promover una campaña de orientación en cada delegación, para informar y sensibilizar a la comunidad acerca de las diferentes discapacidades y las formas específicas en las que cada ciudadano puede contribuir a reducir el aislamiento en el que, tal vez involuntariamente, se tiene a estas personas y a mejorar su comunicación y desarrollo general.

ANEXO 3

ACCIONES CONCRETAS A FAVOR DE LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

El diagnóstico adecuado y el uso de la tecnología en amplificación que le permitan aprender a escuchar y a desarrollar su lenguaje como cualquier otra persona sin la discapacidad, garantizando:

1. La detección temprana y oportuna de la limitación auditiva accesible a todos. Fortalecer y definir nuevos programas de detección de problemas de audición en los recién nacidos, sobre todo en aquellos de alto riesgo, en los hospitales y extender el servicio a personas de todas las edades

2. Sensibilizar acerca de la importancia de la participación en la comprensión y apoyo de quien no oye bien, creando un ambiente propicio para lograr juntos su óptimo desarrollo.

3. Crear mecanismos que permitan proporcionar los auxiliares auditivos a las personas que los necesiten, de modo que con el uso óptimo de su audición se les pueda enseñar a escuchar lo antes posible, evitando las dificultades léxicas, de pronunciación y de comprensión del lenguaje, asociadas a una exposición tardía al lenguaje hablado, que sufren sordos adultos.

4. Educación óptima para todos: evitar la discriminación educativa disfrazada de “cualquier forma educación especial” que impida el desarrollo del potencial individual de cada persona sorda.

5. Revisar las leyes existentes sobre salud, educación, derechos y desarrollo social de la persona con discapacidad auditiva, de manera que se establezcan leyes y reglamentos acordes a las necesidades y realidades del presente mexicano, que se equiparen a las del resto del mundo. Pero sobre todo, que no sean letra muerta, que se cumplan en el respeto irrestricto a la dignidad y derechos de la persona, sin subestimarla por su discapacidad.

6. Promover en los programas educativos y para niños de la TV, el uso del sistema “closed captioned” (subtitulado), para

facilitar la comprensión de los mensajes y contribuir a estimular la lectura en todos los niveles de la sociedad. Actualmente los aparatos de televisión ya incorporan esta opción, de modo que no implica un costo adicional.

7. Fomentar la creación de equipos multidisciplinarios que puedan realizar el trabajo de detección, orientación y compensación de los problemas de la sordera, para alcanzar el óptimo desarrollo de los niños y demás personas sordas.

8. Atender las necesidades especiales de las comunidades de sordos que emplean el lenguaje señas y buscar los mecanismo de comunicación que les permitan acceder a fuentes de trabajo dignas y que no los separen de la sociedad.

9. Promover la investigación científica y educativa que facilite el desarrollo de la persona con discapacidad auditiva.

10. Pensar en el *bilingüismo* como un medio adecuado de atención a las necesidades de las comunidades que emplean el código de señas. Para evitar el aislamiento, toda la sociedad debería aprender este lenguaje mediante cursos para los pequeños desde el jardín de niños y para los adultos en programas específicos de cada comunidad.

11. Consultar a los padres sobre el tipo de educación que desean para sus hijos con audición limitada y proporcionar los medios para que la puedan conseguir.

12. Recordar que vivimos en sociedad al considerar políticas en favor de las personas con discapacidad auditiva.

ANEXO 4

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL NIÑO, SUS PADRES Y DEMÁS AGENTES DE LA INTEGRACIÓN

Respecto a:

- a) Los estudios diagnósticos que se le deben hacer.
- b) Los auxiliares auditivos más adecuados.

c) Identificación del tipo de programa terapéutico más conveniente.

d) Localizar en dónde lo ofrecen y cuál es el más cercano y accesible.

e) Cómo obtener evidencias de que los auxiliares le están sirviendo.

f) Cómo valorar objetivamente los progresos que está teniendo con su terapia y con las actividades que realizan en casa.

g) Qué ayuda especial necesita el niño para su trabajo y progreso escolar.

La experiencia muestra que para el niño sordo que tiene audición residual usable es indispensable:

—El uso continuo de auxiliares auditivos correctamente adaptados.

—Completar la atención audiométrica con atención médica, psicológica y pedagógica integral.

—Equipo actualizado para reforzar la atención técnica que garantice uso óptimo de la audición residual.

—Un programa terapéutico adecuado para enseñarle a escuchar y a responder al sonido, acorde a la disposición de sus padres y a sus propias capacidades.

—Ambiente educativo con condiciones acústicas adecuadas.

—El mejor ambiente para recibir los patrones correctos de entonación y producción del lenguaje, es decir, estar entre niños que oyen bien.

—Ser atendidos en escuelas con niños y adultos que no tienen ninguna discapacidad, en grupos no mayores de 24 alumnos.

—La atención a los padres y familiares de los niños con discapacidad auditiva, brindándoles apoyo educativo, pedagógico y psicológico que les permita superar el proceso de duelo causado por la pérdida auditiva de su hijo y aprender a vivir con esa realidad.

—La asociación de los padres que les permita apoyarse recíprocamente y ser autogestores de su proceso.

—Una relación de colaboración entre padres, terapeutas y maestros en apoyo del desarrollo integral de los chicos sordos.

—Prioridad en la atención a las personas de escasos recursos, en busca del bien común.

—Y la asociación de instancias patrocinadoras.

ANEXO 5

LISTA DE ALGUNOS ACUERDOS INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO PARTICIPA

—Declaración Universal de Derechos Humanos.

—Convención sobre los Derechos del Niño.

—Declaración Mundial sobre Educación para Todos.

—Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, diciembre de 1993).

—Resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud.

—Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad.

—Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales (junio de 1994).

—Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sordos (Tokio, julio de 1991).

—Conferencia Latinoamericana de Sordos (Buenos Aires, 1985).

—I y II Encuentros Latinoamericanos de Sordos (Caracas, 1992, y Bogotá, 1994).

Conviene también tomar en cuenta el reconocimiento de las personas sordas como minoría lingüística de acuerdo con la moción declarada por el Parlamento Europeo (junio de 1988) y la Carta del Sordo.

Tercer lugar

JOSÉ LUIS ARRIAGA ORNELAS

EN LA BÚSQUEDA DEL SER HUMANO UNIVERSAL. DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN

La población que vive actualmente en el mundo con algún tipo de discapacidad se estima en unos 600 millones (10 % del género humano). Más de la mitad de esa gente vive en América Latina; se calcula que hay 420 millones de personas que pueden ser calificadas con algún tipo de discapacidad en esta región. Por lo que toca al caso de México, 10 % de la población tiene discapacidad, es decir, unos 10 millones de quienes vivimos en este país.¹

Frente a una condición de esta naturaleza, es ineludible detenernos a pensar lo que hacemos, omitimos o simplemente ignoramos de cara a toda esa gente. El presente trabajo pretende describir la racionalidad que da sentido a las relaciones entre los hombres de nuestra sociedad, con objeto de mostrar que en ella está aún inscrita la imposibilidad de pensar adecuadamente la diferencia. La razón es que las acciones de cualquier persona pretenden afirmar lo que ella cree ser (su subjetividad), idea que se forma de una pretendida *normalidad* que excluye a los *otros*, pensando que así conjura cualquier amenaza a su ser. Mostraremos en las siguientes líneas, que la racionalidad que anima hoy la interacción entre los hombres le ha dado cabida a la idea de los derechos humanos, pero aún no asimila integralmente lo que ello significa. La hipótesis a probar es que la subjetividad del hombre de nuestros días está formada de lo que creemos ser y

¹ Ver www.entornosocial.es. Consultado en agosto de 2002.

de lo que hacemos: en mi forma de comportarme con los demás queda manifiesto lo que ellos representan para mí, pero también hay un registro de lo que yo soy. Y que mientras no seamos capaces de reconocer a quines son diferentes a nosotros como iguales, no alcanzaremos el Ser del hombre universal, fin último de los derechos humanos.

LA SUBJETIVIDAD DE LA ERA MODERNA

Toda actividad del hombre representa una acción sobre algo o alguien (incluso sobre sí mismo); en consecuencia, tanto aquel que ejerce la acción como quien la experimenta necesitan argumentos para explicar que las cosas ocurran tal como tienen lugar. A esa serie de argumentos podríamos llamarla *racionalidad de nuestro Ser*. Lo trascendente es que la *racionalidad* de lo que somos está en permanente construcción, porque al momento de actuar no sólo se logra un efecto sobre el blanco de la acción, sino también en su ejecutor: ambas partes ven modificada su forma de ser. Consecuentemente, en mi forma de comportarme con los demás queda manifiesto lo que ellos representan para mí, pero también hay un registro de lo que yo soy. La gran interrogante, pues, tiene que ver con las preguntas ¿qué tipo de hombre somos nosotros?, ¿cuáles acciones se corresponden con nuestra actual forma de ser?, ¿hacia dónde se encamina nuestra *racionalidad del Ser*?

He aquí la hipótesis que quisiera proponer en este trabajo: desde que el hombre existe como tal sobre la tierra ha dedicado gran parte de sus esfuerzos intelectuales a establecer cómo debe ser él. Esto lo ha llevado a regir su existencia de acuerdo a un campo de regularidad, separando lo “normal” de lo “anormal” como forma de afirmar su subjetividad.² El tipo de sujeto que

² Ocupamos para esta categoría su acepción más común, relativa al modo de sentir o de pensar del sujeto. A través de la subjetividad el individuo puede ser captado como tal, en su integridad vital y existencial. Sus juicios son unilaterales, se forman desde el punto de vista propio y las referencias al yo son constantes.

hoy somos aparenta más amplitud e inclusión que en ningún otro momento de la historia, pero aún detrás de la apariencia de pluralidad que hoy domina nuestra *racionalidad del Ser* se oculta la dificultad de pensar la diferencia en calidad de iguales, lo cual es el principal obstáculo para alcanzar el *Ser* del hombre universal.

De entre los elementos que integran la *racionalidad del Ser* en la sociedad contemporánea está el concepto “derechos humanos”. Esta noción no hubiera tenido posibilidad de existir en el saber de la humanidad sin la secularización del poder. Nos referimos a ese proceso iniciado en el crepúsculo de la Edad Media que transformó la *racionalidad del Ser*, alejándose de los argumentos hasta entonces válidos para justificar sociedades dominadas por el absolutismo. Ante la necesidad de forjar nuevos argumentos que posibilitaran una forma diferente de ejercer el poder entre los hombres, llenando los vacíos dejados por “la perfección” del orden creado por Dios en el pensamiento escolástico,³ el hombre gesta una *racionalidad* según la cual el poder es la posibilidad de cada individuo para decidir sobre la conducta de otros hombres sin la mediación del elemento divino que le daba sentido hasta ese momento. Así, la Era Moderna nació con un rechazo rotundo a lo arbitrario y una fuerte réplica a las desigualdades existentes entre los hombres. El pensamiento ilustrado que la acompañó, caracterizado por el privilegio a la razón en todos los órdenes de la vida, consiguió deducir teorías según las cuales el hombre era libre, igual e independiente por naturaleza.⁴

³ San Agustín, cuando dice que “en el principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y el Verbo era Dios”, transfiere las ideas acerca del Estado —ideas como la de Platón— al pensamiento de Dios, de este último emana todo tipo de poder, de organización y, por lo tanto, de objetivo del hombre al cual se puede acceder sólo por el amor, el amor a Dios. Véase. San Agustín, *La ciudad de Dios*, libro XI, cap. X, sec. 3.

⁴ Al respecto puede observarse el *Ensayo sobre el gobierno civil* de John Locke, donde expone: “Siendo [...] los hombres libres, iguales e independientes por naturaleza, ninguno de ellos puede ser arrancado de esa situación y sometido al poder político de otros sin que medie su propio consentimiento. Este se otorga mediante convenio con otros hombres de juntarse e integrarse en una comunidad desti-

De modo tal que, al volverse inteligible el ejercicio del poder entre los individuos sin la necesidad de acudir a argumentos extraterrenos, la práctica del mismo transformó al hombre: sabiéndose capaz de ejercer el poder desde su humanidad, tuvo necesidad de darle un sentido. Sólo a partir de esta base era posible comenzar a hablar de derechos: nuestros derechos son aquella parte de nuestro poder que los demás nos han reconocido y quieren que conservemos. Así es como se forman los derechos: son grados de poder reconocidos y garantizados.⁵ En consecuencia (hemos dicho que toda acción humana tiene repercusiones no sólo en quien la sufre, sino también en quien la ejerce), dado que ahora ya todo hombre contaba con diferentes grados de poder reconocidos por los demás (derechos), se estableció también una relación de deberes. Los deberes de cada persona son los derechos que los demás tienen frente a él.

Lo que nos interesa subrayar aquí es que esta nueva condición para el individuo implica una subjetividad específica: desde el siglo XVIII en Europa se gestó y expandió por todo el mundo⁶ la idea de un solo sujeto “admisible”, que se definía por ser libre, razonable, moral, productivo, necesitado de conocimiento, entre otras cosas. Ese tipo de subjetividad cancelaba la posibilidad de reconocer algún otro tipo de formas de *Ser* correspon-

nada a permitirles una vida cómoda, segura, pacífica de unos con otros, en el disfrute tranquilo de sus bienes propios, y de una salvaguardia mayor contra cualquiera que no pertenezca a esa comunidad”. John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*. México, FCE, 1998.

⁵ Desde luego que, para darle un sustento que permitiera mantener la serie de derechos reconocidos a cada uno, es necesario el derecho como instrumento que mantiene en sus límites socialmente permisibles al ejercicio del poder por parte de cada individuo frente a sus semejantes en una relación derecho-deber. Véase F. Nietzsche, 2001, *Aurora*. México, Editores Mexicanos Unidos.

⁶ Asumimos que “desde el siglo XVI entró la humanidad toda en un proceso gigantesco de unificación, que en nuestros días ha llegado a su término insuperable. Ya no hay trozo de humanidad que viva aparte [...] ese estilo de vida suele denominarse ‘Edad Moderna’, nombre gris e inexpressivo bajo el cual se oculta esta realidad: época de la hegemonía europea”. Para enriquecer esta perspectiva véase José Ortega y Gasset, 1993, *La rebelión de las masas*. Barcelona, Altaya.

dientes con identidades múltiples; además, para autoafirmarse, necesita objetivar, establecer una relación de objeto con aquello que se le oponía con el fin de someterlo: civilizarlo, modernizarlo, humanizarlo.

Resulta evidente, pues, que en aras de “la razón” y el humanismo se excluyó históricamente a lo diferente. Con ello, el tratamiento de lo que era “normal” y “anormal” tomó un cariz especial. Los trabajos de Michael Foucault sobre la historia de la clínica, la psiquiatría, la sexualidad y la prisión nos han ayudado ampliamente a conocer el camino seguido.⁷ Hasta finales del siglo XVIII el modelo social utilizado para “salvaguardar” lo que el hombre debía ser fue el que Foucault llama de *exclusión de los leprosos*: el individuo que no se ajustaba a los cánones de la “normalidad” era expulsado del cuerpo social para conjurar los peligros sobre la comunidad.

Un segundo modelo, cuyas técnicas se van poniendo en práctica fundamentalmente a partir del siglo XIX, es el de la *inclusión de los apestados*, mediante el cual se implementa el examen permanente de un campo de regularidad, dentro del cual se va a calibrar “científicamente”, sin descanso, a cada individuo para saber si se ajusta a la regla. Así, se pasa de una serie de prácticas sociales que expulsaban, prohibían, excluían, marginaban y hasta reprimían; a otras donde “la razón” es positiva y tiene un método para observar, medir, controlar y habilitar a quienes son “diferentes”. Instituciones enormes se levantan por todos lados para tratar a esos “anormales” y “humanizarlos”. En síntesis, esta tecnología del nuevo modelo para afirmar el *Ser* de los hombres entraña un dispositivo tipo que busca por sobre todas las cosas la *normalización* vía la *habilitación*.⁸

⁷ Véase, por ejemplo Michel Foucault, 1996, *Los anormales*. México, FCE.

⁸ Entre enero y marzo de 1975 Michel Foucault dictó en el Collège de France un curso dentro de la cátedra de historia de los sistemas de pensamiento donde expuso el resultado de sus investigaciones en materia de saber y poder: poder disciplinario, de normalización. El objeto de ese curso en especial fue la historia de las figuras de la anomalía. Aborda los casos de “el monstruo humano”, que con su existencia viola las leyes de la sociedad y las de la naturaleza y es el principio

Lo que tenemos, entonces, es que el intento por tratar igualmente a los desiguales fue el gravísimo error en que incurrió la *racionalidad del Ser* correspondiente con el liberal-individualismo en el alba de la Era Moderna. Pero, irremediablemente, el ejercicio de ese tipo de subjetividad nos condujo a un *Ser* incompleto. No podía ser de otra manera. Ya lo hemos dicho, en la forma que nos comportamos frente a los demás queda manifiesto lo que ellos representan para mí, pero también queda una marca en nuestra forma de ser; consecuentemente, en la medida que no había cabida en el sujeto de la modernidad para pensar a seres que podían ser diferentes a él y contar igualmente con el derecho a un trato respetuoso, tolerante e incluyente, sus capacidades humanitarias permanecían mutiladas; ese tipo de hombre se mantenía sin la posibilidad de ampliar el campo de experiencias espirituales más allá de las fronteras que un discurso de “la razón” le imponía.

El *Ser* de la Era Moderna es unidimensional⁹ dada la incapacidad que muestra para incorporar a su subjetividad las posibilidades venidas de la otredad. Necesariamente eso lo hace un *Ser* incompleto, pues ese calificativo no puede aplicarse arbitrariamente a quien carece de una parte de su cuerpo, o quien ha visto atrofiarse una de sus capacidades; cabe, sobre todo, para des-

de inteligibilidad de todas las formas de anomalía, el cual llevaba consigo un indicio de criminalidad por su origen pues combina lo imposible y lo prohibido. Luego explica el paso hacia el modelo del “individuo a corregir” al que llama fenómeno corriente, enmarcado en las nuevas prácticas de domesticación del cuerpo, del comportamiento y de las aptitudes; que está muy próximo a la regla y es sometido a todas las técnicas de “curación”. Y por último explica el uso más reciente del modelo correspondiente con “el anormal”, un monstruo cotidiano, trivializado. Véase Michel Foucault, 2001, *Los anormales*. México, FCE.

⁹ Adoptamos esta idea de Marcuse a manera de diagnóstico de las características que fue adoptando la sociedad a lo largo del siglo XX. Dice “Vivimos y morimos racional y productivamente. Sabemos que la destrucción es el precio del progreso, como la muerte es el precio de la vida, que la renuncia y el esfuerzo son los prerequisites para la gratificación y el placer, que los negocios deben ir adelante y que las alternativas son utópicas. Véase Herbert Marcuse, 1995, *El hombre unidimensional*. Barcelona, Planeta/Agostini.

cribir a quien anula sus potencialidades al ignorar las de los otros, que es el único camino para hacerlo completo.

Hubo necesidad de experimentar la persecución, el exilio, la marginación, discriminación y devastación por todo el mundo para que el hombre comenzara a darse cuenta de que estaba equivocado. Es un hecho que la *racionalidad del Ser* de nuestro tiempo se ha modificado; sin embargo, no hay certeza hasta ahora de que esté en el camino correcto. Veamos por qué.

El reconocimiento de nuevos derechos para sectores específicos de la sociedad que carecían de ellos, representa una nueva distribución del poder en la sociedad, pero no su disolución. Si puede ser cierto, como decíamos, que nuestros derechos son grados de poder reconocidos y garantizados; luego, entonces, también puede serlo que la subjetividad del hombre de nuestro tiempo ha tenido que admitir sus limitaciones y tratar de enmendarlas transfiriendo poder a alteridades que puedan complementar su *Ser*. No me cabe la menor duda, lo que hoy denominamos derechos humanos no es más que el espacio donde toman cuerpo los consensos sobre lo que debe ser el hombre. Y el hombre de este nuevo siglo es múltiple, plural, diverso y perfectible. El de hoy no es un sujeto único como lo pretendía la Era Moderna.¹⁰

UNA VISIÓN ABARCATIVA DE LA DISCAPACIDAD

De entre las otredades que *la racionalidad del Ser* contemporáneo debe incorporar para lograr su complemento está la de las personas que presentan alguna diferencia en cuanto a sus capa-

¹⁰ Dice Edmundo O'Gorman: "La idea que el hombre se forma de su mundo depende de la idea que el hombre tenga de sí mismo [...]. Mientras el hombre se conciba como algo ya hecho para siempre de acuerdo con un modelo previo e inalterable, tendrá que imaginar que su mundo tiene la misma inmovible estructura e índole. Pero, a la inversa, si el hombre se concibe, no ya como definitivamente hecho, sino como posibilidad de ser, el universo en que se encuentra no le parecerá límite infranqueable y realidad ajena, sino un campo infinito de conquista para labrarse su mundo". *La invención de América*. México, FCE, 1984.

ciudades físicas. La incorporación de la que hablamos no es en términos de la “normalización” que hemos marcado como un mecanismo puesto en práctica desde la subjetividad de la Era Moderna. Nos referiremos, más bien, al reconocimiento de la diferencia como alternativa para conseguir al *Ser* humano universal.

La discapacidad es la resultante de diferentes factores donde interactúan lo social, lo clínico y lo cultural. Esto obligaría a que el tema fuera analizado no sólo desde la perspectiva del sector de la salud, sino también en las esferas educativa, judicial y de lo social en términos generales. Sin embargo, como ya lo hemos visto, la discapacidad y sus efectos se han abordado con mayor énfasis desde la perspectiva médica, específicamente desde la óptica de la rehabilitación, expresándose en programas o políticas de tratamiento especial y en el desarrollo de estructuras sanitarias con servicios de alta complejidad dedicadas a tal fin.

El carácter “cientificista” de la civilización occidental ha condicionado las estrategias de atención a la población con discapacidad dentro de un contexto meramente clínico de rehabilitación. Esta estrategia enfoca el problema de la discapacidad desde el punto de vista individual, lo que naturalmente genera respuestas dirigidas exclusivamente hacia el individuo. Con esta visión se diluye la complejidad del problema, porque desconoce que alrededor de la discapacidad confluyen una serie de factores y causas de origen social, cultural, familiar y educativas, entre otras, que demandan respuestas colectivas integrales e integradoras. Aunado a lo anterior, un alto porcentaje de las barreras que encuentran las personas con discapacidad y su conjunto familiar desbordan la discapacidad misma y son expresión de barreras sociales, culturales, económicas y políticas, con la percepción de que la persona con discapacidad representa por definición una carga para la sociedad.

Proliferan en el sistema social de nuestros días miradas que tienen al discapacitado por un enfermo; como aquella persona que es motivo de identificación de sufrimiento y tristeza permanentes y que requiere de compasión, ya que es incapaz de actuar

“normalmente”. Pero, compadecer equivale a despreciar.¹¹ Así, podemos darnos cuenta de que ya en el uso de la definición utilizada por muchos para referirse a esas “personas especiales”, se etiqueta al discapacitado como algo ajeno al común “normal” de las personas, por lo tanto, el concepto de integración deviene en la estigmatización y la discriminación.

La población que vive actualmente en el mundo con algún tipo de discapacidad se estima en unos 600 millones (10 % del género humano). Más de la mitad de esa gente vive en América Latina; se calcula que hay 420 millones de personas que pueden ser calificadas con algún tipo de discapacidad en esta región. Por lo que toca al caso de México, 10 % de la población tiene discapacidad; es decir, unos 10 millones de quienes vivimos en este país.¹² ¿Qué quieren decir estos números? Sobre todo para el caso de nuestro país, si consideramos que cada núcleo familiar está integrado por cinco miembros y una familia extendida de por lo menos el doble, significa que en cada una de las familias mexicanas se incluye una persona calificable como discapacitada. Así que *ellos* forman parte de lo que somos y *nosotros* determinamos también lo que *ellos* son. Es una relación concomitante.

Pero ese tipo de relación se torna problemática por un factor básico: la negación (que pretende la anulación de una existencia como medio para afirmar una subjetividad). Cuando se evita oír asuntos relacionados con el hecho evidente de que las personas que difieren de nosotros por un aspecto físico están en nuestra familia, nuestra comunidad, nuestra casa; parecemos decir no quiero verlo, y menos aún, pensar en ello. Porque implica mayor comodidad o “seguridad” volverlos como un apéndice de nuestro propio sistema. A lo único que conduce esta actitud es a convertir a alguien con discapacidad en un minusválido, es decir una discapacidad agravada por la ausencia de participación en la sociedad.

¹¹ F. Nietzsche, 2001, *Aurora*. México, Editores Mexicanos Unidos.

¹² Ver www.entornosocial.es. Consultado en agosto de 2002.

En términos generales, el trabajo de “integración” que dice hacer la sociedad con los discapacitados conduce a una contradicción, pues se suele entender que son *ellos* quienes deben acceder, a través de una serie de beneficios, a posesionarse en una sociedad de personas “normales”; pero, por lo demás, no hay tal posibilidad, pues no existen *ellos* y *nosotros* sino sólo el hombre, *todos*. Una visión integral del hombre, donde es posible construir una subjetividad que reconozca las desigualdades en un mismo estatus moral, es lo que aquí hemos llamado el *Ser* humano universal. Y lo mismo aplica para la visión contraria, el asunto es de ida y vuelta. Aplica, además, para el caso de los discapacitados, pero también para todas aquellas otredades que hasta ahora enfrentan resistencias para quedar incorporadas a la *racionalidad del Ser* y nos mantienen incompletos.

Lo que hace falta, entonces, es una integración recíproca y no solamente limitada a aspectos materiales. Lo más importante es la integración que debe hacerse a nivel de conciencia, a nivel de actitud, de aceptación, de respeto y de tolerancia hacia los otros: eso que se niega cada vez que incurrimos en un acto de discriminación por reducir la noción de prójimo al conocimiento que tenemos de nosotros mismos y que siempre será limitado.¹³

LOS AVANCES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El camino que ha andado el hombre en el reconocimiento a la diferencia que representa la discapacidad es corto. Al echar una mirada a lo que han sido los derechos humanos y sociales del

¹³ Dice Nietzsche: “todo lo que entendemos del prójimo son los cambios que se operan en nuestra persona a causa de él, lo que de él sabemos se asemeja a un molde vacío. Le atribuimos los sentimientos que sus actos provocan en nosotros y le damos así el reflejo de una falsa realidad. Le concebimos con arreglo al conocimiento que tenemos de nosotros mismos, haciendo de él un satélite de nuestro propio sistema [...] ¡En qué mundo de fantasmas vivimos! ¡Mundo vuelto del revés y vacío, y que, sin embargo, vemos, como en un sueño, derecho y lleno!” *op. cit.*, p. 11.

sector de minusvalías, vemos como es hasta la segunda mitad del siglo XX cuando eclosionan y confluyen los avances en este campo. El desarrollo y presión de los movimientos comprometidos con esta causa, junto con organizaciones como la de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) impulsaron avances significativos en los distintos aspectos relacionados con la población de personas con discapacidad

El punto de arranque decisivo fue la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, siendo asumida por la mayoría de los países miembros de la ONU, los cuales se comprometen a su aplicación. Específicamente en la discapacidad, como eventos importantes caben señalar la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental de la ONU (1971); la Declaración de los Derechos del Minusválido (1975); la Carta de los 80 de Rehabilitación Internacional; el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad de la ONU (1982), y las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la ONU (1996), aprobadas en 1992.

En el ámbito internacional una serie de instrumentos han sido la base para la creación de normas específicas. Desde la perspectiva de los derechos humanos se pueden mencionar las siguientes normas jurídicas que impactan en esta población:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos ONU. 1948.
2. Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. ONU. 1960.
3. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU. 1966.
4. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. ONU. 1966.
5. Declaración sobre el Progreso y Desarrollo Social. ONU. 1969.

En el contexto del Sistema Interamericano resaltan igualmente algunos instrumentos que han servido de inspiración a los sistemas nacionales para la definición de sus marcos jurídicos:

1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos. OEA. 1969.

2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. OEA. 1983.

3. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. OEA. 1988.

Existen instrumentos referidos especialmente a personas con discapacidad entre ellos vale la pena mencionar los siguientes:

1. Convenio sobre la Readaptación Profesional y Empleo de Personas Invalidas. OIT. 1958.

2. Declaración de los Derechos del Niño. ONU. 1969.

3. Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. ONU. 1975.

4. Declaración de los Impedidos. ONU. 1975.

5. Convenio sobre los Derechos del Niño. ONU. 1989.

6. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. ONU. 1993

Hasta nuestros días los avances en materia positiva de protección a los derechos de las personas con discapacidad incluyen las siguientes prerrogativas indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

—El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

—El derecho a la igualdad de oportunidades.

—El derecho a una completa igualdad y protección ante la ley.

—El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza.

—El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.

—El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.¹⁴

Agenda pendiente en nuestra sociedad es la existencia de un sistema que sobre-estima la estética y el culto a la imagen como valores esenciales de desarrollo y de oportunidades, el éxito social, material y de aceptación. Bajo esta óptica, el discapacitado (sea éste físico, mental o sensorial) es lo opuesto y la antítesis de la estética y es discriminado. Resulta entonces evidente que, aun cuando se eliminen las barreras arquitectónicas, la mirada común de estos cánones los continúa clasificando como disminuidos. Estas barreras arquitectónicas y sociales convergen en las barreras personales del discapacitado, en muchos casos lleno de inseguridad y autodiscriminación. Empero las posibilidades de adquirir una minusvalía son altísimas. Los registros existentes revelan que, por lo menos 75 % de las minusvalías se presentan entre los 15 y 44 años: son adquiridas. Nadie está exento.

La ONU, entre 1983 y 1992, consagró “el decenio para los impedidos”. Pero, con todo, caminando a la par de estos esfuerzos multilaterales, siguen existiendo barreras que tienen mucho que ver con la falta de aplicación de las normas y disposiciones jurídicas en general ya promulgadas y vigentes, pero también con los valores, usos, y prácticas de nuestra vida cotidiana. Vayamos por partes.

En primer lugar, hemos constatado ya que, aunque la discapacidad es un evento que tiene lugar en todos los países del mundo, en Latinoamérica se concentra un alto porcentaje de ese tipo de personas. En los países de esta parte del mundo la lucha por la igualdad se libra desde muchos frentes. La inequidad continúa siendo una característica de nuestras naciones. En un país de desigualdades, las personas discapacitadas corren la suerte de ser doblemente marginados. ¿Cómo solucionar esto? La respuesta, desde luego, no puede ser parcial. Para conseguir un medio

¹⁴ Para obtener mayor información en este sentido pueden visitarse sitios como www.pdhre.org Consultado en agosto de 2002.

con igualdad de oportunidades es necesario, más que nunca, entender que *ellos* también somos *nosotros*.

En nuestro país la inequidad económica y social es brutal (hace pocos días se reconoció desde el gobierno federal que más de la mitad de los mexicanos viven en la pobreza); la desigualdad política entre individuos, grupos, clases y regiones también lo es. Sin embargo, los discursos que usamos para describir nuestra condición están cargados de un halo de inexorabilidad: cada que hablamos de nuestro arribo al mundo global, a la democracia, al Estado de Derecho, encontramos más argumentos para desentendernos de nuestra responsabilidad como sujetos de la historia, no sólo como objetos de ella.¹⁵ Escudándonos en esas ideas nos deshacemos de la obligación por acabar con esa falta de oportunidades igualitarias para todos. No basta con esperar respuestas de las autoridades; ellas sólo son representantes nuestros. Nosotros somos quienes en última instancia marcamos el rumbo con nuestra actitud de cada día. Y esa actitud tiene que ver con nuestra forma de actuar frente a los demás.

Me temo que hasta ahora el uso excesivo de esos conceptos que mencionábamos ha servido sólo para poder desentendernos de nuestra obligación respecto a los demás, confiándolo todo a los gobiernos “democráticamente electos”, a las declaraciones y leyes “aprobadas por aclamación”. Hace falta rescatar nuestra capacidad de querer ser más, entendida como el campo de acción en el que cada uno de nosotros ejercite su capacidad de vivir en grupo, dando seguridad a un proyecto común, donde no se excluya a nadie.

Mientras continuamos usando los discurso de protección a los discapacitados —o a cualquier otra “minoría” de la población—

¹⁵ “El mañana no es algo pre-dado, sino un desafío, un problema [...] Por eso no puedo cruzarme de brazos, en plan fatalista, ante la miseria, vaciando de ese modo mi responsabilidad en el discurso cínico y ‘tibio’ que habla de la imposibilidad de cambiar porque la realidad es como es [...] El saber del futuro como problema y no como algo inexorable, es el saber de la historia como posibilidad y no como *determinación*. El mundo no es, el mundo está siendo”. Paulo Freire, 2001, *Pedagogía de la indignación*. Madrid, Ediciones Morata.

y esperando su “adaptación” a un orden pre-dado, lo que hacemos es negar su humanidad íntegra, pero también la nuestra. Porque, al menos en México, quienes carecen de las condiciones materiales, políticas y sociales para desarrollarse plenamente ya no son minoría; somos más de 53 % quienes vivimos en condiciones de pobreza. La solidaridad entre esta nueva mayoría de marginados es lo que permitirá no sólo terminar con la discriminación o minusvalía dada a los discapacitados, sino con la inequidad generalizada.

CONSIDERACIONES FINALES

Pluralidad es lo que caracteriza nuestro tiempo. La forma en que se encuentran hoy racionalizadas las relaciones entre los hombres nos habla de igualdad de sexos, de pluralismo, de multiculturalidad, de gobierno limitado, libertad de culto, de expresión, derechos civiles, políticos, culturales y un cúmulo casi inagotable de símbolos de la libertad y la justicia. Pero es un hecho que las inequidades siguen siendo el lastre de la humanidad. El caso de la marginación y discriminación que sufren las personas con alguna discapacidad es vivo ejemplo de esa injusta distribución de las oportunidades provenientes de la cooperación social.

No está en duda la existencia de múltiples instrumentos jurídicos que históricamente han dado cuerpo a las luchas por una mejor condición de vida. Tampoco la labor de instituciones creadas para dar atención especializada a esos sectores de la población. La pregunta es: ¿eso basta? Yo pienso que no. Enumeramos brevemente en este trabajo la gran cantidad de documentos que en materia de derechos humanos recogen las preocupaciones por las personas con algún tipo de discapacidad. Son muchos, sí, pero son insuficientes. No bastan, porque por sí solos no significan nada; necesitan estar acompañados por una sociedad responsable; esto es, que cada uno de los individuos que integran tal sociedad respondan por esas normas, las respalden, las hagan valer en su vida diaria, en su relación con

la familia, los vecinos, los compañeros de trabajo, los *otros* todos.

Aquí hemos defendido la posibilidad de humanizar nuestra sociedad; estamos entendiendo que se trata de considerar al ser humano como valor central, y cuando hablamos de ser humano estamos hablando de todo ser humano. Por lo tanto, uno de los principios orientadores de nuestro actuar ha de ser la no-discriminación. La discriminación reduce a la persona (tanto a quien la ejerce como quien la sufre) a la calidad de prótesis, a meros instrumentos de otras intenciones y esto constituye la esencia de la violencia, siendo los discriminados instrumentos que se pueden manipular para mantener esquemas de poder establecidos.

La idea de que contamos con todo invariable para siempre reduce nuestra capacidad de esperanzarnos y luchar por ser mejores. Por eso, mientras nos fortificarnos en nuestra individualidad de bienestar¹⁶ allanamos el camino a permanecer por siempre incompletos como seres humanos. También hablamos mucho en las líneas precedentes de la imposibilidad que aún tenemos de pensar la diferencia. Argumentamos que el gran error de los últimos dos siglos fue tratar igual a los desiguales. Y creo que el gran reto que tenemos por delante es construir una nueva idea de la diferencia, no como inequidad o separación entre lo “normal” y lo “anormal”, sino como fenómeno interpersonal donde ejercitemos la socialidad que ha caracterizado al hombre desde que habita en este mundo: lugar en donde no hay *ellos* y *nosotros*, sólo *todos*.

Tradicionalmente se piensa que la historia de los derechos humanos la conforman cuatro generaciones: La primera, cuan-

¹⁶ La modernización industrial y la sociedad de consumo apela a un nuevo tipo de ciudadano: arrogante, ávido, agresivo, narcisista, hedonista. Lo que desgraciadamente caracteriza a la sociedad de consumo que hoy tenemos es el supervalor del *bienestar*, opuesto al valle de lágrimas de la moralidad tradicional. Este tema es abordado por Lipovetsky en su disertación sobre la sociedad que se rige por la ética mínima de la defensa del otro y de la sociedad y que se caracteriza por la ausencia de obligaciones morales individuales ostensibles. *El crepúsculo del deber*. Barcelona, Anagrama, 2000.

do se establecieron derechos y libertades individuales; la segunda, caracterizada por la puesta en práctica de derechos sociales; la tercera, que abre la posibilidad de reconocer derechos a grupos específicos, llamados vulnerables; y la cuarta, que habla ya de derechos colectivos o de los pueblos. Pero la verdadera historia de los derechos humanos la establecen los avances que esa noción ha podido incluir en nuestra *racionalidad del Ser* y que van poniéndonos en el camino para aspirar al Ser humano universal.

Toluca, México, septiembre de 2002

BIBLIOGRAFÍA

- FERNÁNDEZ RINCÓN, Carlos F., 2002, “Las personas con discapacidad dentro del contexto normativo nacional e internacional”. www.encolombia.com/medicina. Consultado en julio de 2002.
- FOUCAULT, Michel, 2001, *Los anormales*. México, FCE.
- , 1996, *La vida de los hombres infames*. La Plata, Argentina, Altamira.
- FREIRE, Paulo, 2001, *Pedagogía de la indignación*. Madrid, Ediciones Morata.
- LIPOVETSKY, M., 2000, *El crepúsculo del deber*. Barcelona, Anagrama.
- LOCKE, John, 1998, *Ensayo sobre el gobierno civil*. México, FCE.
- MARCUSE, Herbert, 1995, *El hombre unidimensional*. Barcelona, Planeta/Agostini.
- NIETZSCHE, F., 2001, *Aurora*. México, Editores Mexicanos Unidos.
- O’GORMAN, Edmundo, 1984, *La invención de América*. México, FCE.
- ORTEGA Y GASSET, José, 1993, *La rebelión de las masas*. Barcelona, Altaya.
- SAN AGUSTÍN, 1982, *La ciudad de Dios*. México, Porrúa.

Derechos Humanos de las personas con discapacidad, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en noviembre de 2002 en los talleres de OFFSET UNIVERSAL, S. A., Calle 2 núm. 113, Col. Granjas San Antonio, C. P. 09070, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 2,000 ejemplares.



Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Consejo Consultivo

Griselda Álvarez Ponce de León
Juan Casillas García de León
Clementina Díaz y de Ovando
Guillermo Espinosa Velasco
Héctor Fix-Zamudio
Sergio García Ramírez
Juliana González Valenzuela
Ricardo Pozas Horcasitas
Federico Reyes Heróles
Luis Villoro Toranzo

Primer Visitador General

Víctor M. Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador General

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador General

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador General

Rodolfo Lara Ponte

Secretario Ejecutivo

Francisco Olguín Uribe

Secretaria Técnica del Consejo

Susana Thalía Pedroza de la Llave



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

